



2478



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 100 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 27 DE ENERO DE 2015

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 11:00 horas, del día martes 27.01.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 100 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma para el Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Presupuesto para el Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
3. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Universidad Nacional Federico Villarreal - UNFV.

ORDEN DEL DÍA

1. **REGLAMENTO, CUADRO DE VACANTES Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

INDICE

Título Primero

Generalidades

Finalidad, Objetivos, Base Legal y Alcance

Título Segundo

Disposiciones Específicas

Capítulo I De la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015

Capítulo II Del Proceso de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

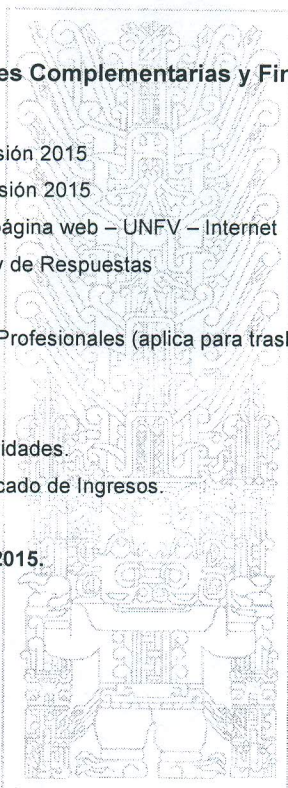
Capítulo III	De los Postulantes
Capítulo IV	Del Proceso de Inscripción
Capítulo V	De la Calificación
Capítulo VI	Del Ingreso Ordinario
Capítulo VII	Del Examen Especial: Otras Modalidades de Ingreso
Capítulo VIII	De los Ingresantes
Capítulo IX	De las Responsabilidades y Sanciones

Disposiciones Complementarias y Finales

Anexos

1. Tarifario para el Proceso de Admisión 2015
2. Cronograma del Proceso de Admisión 2015
3. Procedimiento de Inscripción via página web – UNFV – Internet
4. Fichas Ópticas: De Identificación y de Respuestas
5. Ponderación de Calificaciones
6. Cuadro de Areas de las Carreras Profesionales (aplica para traslado externo)
7. Fichas Ópticas.
8. Recomendaciones y Sugerencias.
9. Cronograma de Exámenes y Actividades.
10. Cronograma de entrega de Certificado de Ingresos.
11. Temario.

Cuadro de Vacantes Admisión 2015.





2480



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

De la Finalidad, Objetivos, Base Legal y Alcance

Art. 1° Finalidad

El Reglamento del Proceso de Admisión 2015, es el documento normativo que establece las responsabilidades y pautas técnicas para el desarrollo del Proceso de Admisión 2015 a nivel de pre-grado, a cargo de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión (CPPA) 2015.

Art. 2° Objetivo

Normar el Proceso de Admisión 2015 y la selección de postulantes a las carreras profesionales de Pre Grado, mediante la evaluación de conocimientos, cultura general, y aptitud académica; aptitud física para la Carrera Profesional de Educación Física, según número de vacantes que proponen las Facultades de la UNFV, aprobadas por el Consejo Universitario,

Art. 3° Base Legal

1. Ley Universitaria N° 30220 del 09 de Julio de 2014.
2. Resolución R. N° 7122-2015-UNFV - Estatuto de la UNFV (en implementación)
3. Resolución R. N° 3753-2013-UNFV, Reglamento General de la Universidad, del 24 de Junio 2013.
4. Resolución R. N° 8643-2004-UNFV, Reglamento de Organización y Funciones del 22 de Abril 2004.
5. Resolución Rectoral 1762-2006-UNFV, Reglamento de los Procesos de Admisión en la UNFV.
6. Ley N° 28036- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
7. Ley 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad, del 24.12.2012.
8. Ley N° 28592, del 20/07/2005: Plan integral de reparaciones (PIR) y Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo, Ley N° 27277 del 16/05/2000.
9. D. S. N° 015-2006-JUS, del 06/07/2006: Reglamento de la Ley 28592.
10. Resolución R. N° 6775-2014-CU-UNFV de fecha 17 de Noviembre del 2014 que designa a los Miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
11. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General del 10/04/2001.
12. Resolución R. N° 4825-2013-CU-UNFV de fecha 27/12/2013 que restituye la vigencia de la Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25/09/2013 que aprobó el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la UNFV.

Art. 4° Alcance

El presente Reglamento es de estricto cumplimiento por los Miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, personal de la Oficina Central de Admisión, personal docente y administrativo de la UNFV que participa en el proceso de admisión, así como, por los postulantes y posteriormente los ingresantes.

TÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Capítulo I

De la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015

Art. 5°

El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 de la UNFV, cuyos miembros son designados anualmente por el Consejo Universitario, contando con el apoyo técnico de la Oficina Central de Admisión (OCA) y el Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI).

Los Procesos Específicos de Admisión serán de responsabilidad administrativa y legal de las respectivas Comisiones Específicas que se designen.

Capítulo II



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Del Proceso de Admisión

Art. 6° El Proceso de Admisión a la Universidad Nacional Federico Villarreal permite el ingreso a las Carreras Profesionales que ofrecen las Facultades por Examen Especial, Examen Ordinario y Prueba de Aptitud Física, comprende:

- 6.1 Ingreso por Examen Especial:** modalidades de ingresos, autorizados por normas especiales:
- CEPREVI - UNFV
 - Primer y Segundo puesto de Educación Secundaria.
 - Deportistas calificados de alto nivel - Ley N° 28036
 - Ley N° 28592 - Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) solo para titulares
 - Ley N° 27277 - Vacantes para Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo.
 - Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad Física.
 - Segunda profesión
 - Convenio Internacional "Andrés Bello" - Decreto Supremo N°012-99-ED: Reconocimiento de los Estudios de los países miembros
 - Traslado Externo (en algunas Carreras Profesionales)

6.2 Ingreso por Examen Ordinario y Prueba de Aptitud Física (Sólo para postulantes a la Carrera Profesional de Educación Física)

Art. 7° El número de vacantes para cada una de las modalidades se establece mediante Resolución Rectoral, cuya cuantía, una vez aprobadas y publicadas, son inmodificables de conformidad con el artículo 114° numeral 114.2 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220.

Art. 8° Los miembros de la comunidad universitaria que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, relación conyugal o unión de hecho, con quien o quienes estén postulando a la UNFV, no podrán integrar la Comisión señalada en el artículo 5° del presente Reglamento, ni participar en las actividades del Proceso de Admisión Especial ni Ordinario, ni como jurados de aula, profesores elaboradores de preguntas, docentes de apoyo en el proceso de admisión, depuradores del banco de preguntas, ni como elaboradores de las evaluaciones, igual prohibición le corresponde al estudiante y personal administrativo, en lo que le es aplicable.

Capítulo III De los Postulantes

Art. 9° Durante el Proceso de Admisión por Examen Especial, Examen Ordinario y Prueba de Aptitud Física (para la carrera profesional de Educación Física), EL POSTULANTE, no es miembro de la comunidad villarrealina. Sólo se incorporará como tal, después de haber APROBADO el examen de ingreso a la Universidad cuyo puntaje mínimo de ingreso es 450 puntos sobre 1000; haber obtenido una vacante por orden de mérito; cumplir con los requisitos y obligaciones del presente reglamento.

Las personas registradas en el Registro Especial de Inhabilitados no podrán participar como postulantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal. (Art. 69° del presente Reglamento).

Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas (Art. 98° Ley N° 30220 - Ley Universitaria).

Art 10° El postulante a la UNFV para obtener una vacante en una carrera profesional de su elección por el Examen Especial y Examen Ordinario de Admisión 2015, solo tiene una única opción.

Capítulo IV Del Proceso de Inscripción



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Art. 11° El cronograma de inscripción de postulantes se difunde en diarios de circulación nacional, y en la página web de la universidad, cuya dirección web o URL es la siguiente: <http://admission.unfv.edu.pe>. Las fechas de los exámenes están establecidos en el cronograma de actividades: Examen Especial, Prueba de Aptitud Física y Examen Ordinario, y es parte del presente reglamento.

Art. 12° El postulante al examen ordinario se inscribirá en una carrera profesional, siguiendo los pasos descritos en el art.15° del presente reglamento. Tendrá una única opción de inscribirse en una carrera profesional.

Para alcanzar una vacante en el presente Proceso de Admisión, el postulante deberá obtener un puntaje aprobatorio de 450 puntos o más e ingresará en estricto orden de mérito de acuerdo a las vacantes ofrecidas en las respectivas carreras profesionales (anexo 4) de las Facultades de la UNFV.

Art. 13° La persona será considerada postulante, una vez que haya completado su inscripción y la UNFV haya validado su código de postulante, autorizándole la impresión de la Declaración Jurada. **Una vez efectuada, aceptada y validada la inscripción vía Internet, no procede la devolución del importe de los pagos efectuados.**

Art. 14° El postulante acreditará su inscripción mediante Declaración Jurada, después de la inscripción electrónica vía Página Web de la UNFV: <http://admission.unfv.edu.pe>.

Completada la inscripción, queda prohibida la modificación de los datos consignados en la Declaración Jurada. Todo acto contrario acarrea la nulidad de la inscripción.

Efectuada la inscripción en la carrera profesional a la que postula, bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra carrera profesional, ni se devolverá los pagos efectuados. Si el postulante inscrito decidiera postular a otra carrera profesional, deberá realizar una nueva inscripción, debiendo abonar los pagos correspondientes. La primera inscripción quedará anulada.

Art. 15° El PROCEDIMIENTO a seguir por los postulantes será el siguiente:

1. Adquirir en Teleticket, Prospecto, que contiene: Reglamento del Proceso de Admisión 2015, CD con el Prospecto de Admisión 2015 y el Instructivo para la inscripción virtual.
2. Al siguiente día (24 horas) de haber cancelado el derecho de inscripción en la entidad bancaria autorizada (Banco de Comercio), acceder a la dirección web o URL: <http://admission.unfv.edu.pe/> para su inscripción.

VIA PÁGINA WEB – UNFV – INTERNET (Todas las modalidades excepto Ingreso Directo por CEPREVI):

- a) Una vez ingresado a la dirección web indicada, el postulante deberá registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por Teleticket por el pago de Prospecto y reglamento de postulante, luego deberá marcar las casillas de verificación "He leído los términos contenidos en el Reglamento de Admisión 2015 aprobado con Resolución R. N°7260-2015-CU-UNFV " y " Acepto los términos contenidos en el Reglamento de Admisión 2015 aprobado con Resolución N°7260-2015-CU-UNFV ", e indicar si se encuentra exonerado del pago por derecho de inscripción. Luego presionar en ingresar para iniciar el registro.

Observación: Sólo se encuentran exonerados del pago por derecho de inscripción los trabajadores e hijos de trabajadores de la UNFV o se presenten por las modalidades: Plan de Reparaciones (Titular) o Víctimas e hijos de víctimas del Terrorismo.

- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el que el postulante registrará sus datos académicos referentes a: Modalidad de Ingreso y especialidad a la que postula; si escoge ingreso ordinario, registrará datos de la Institución Educativa donde el postulante cursó el último año de Educación Secundaria o Bachillerato Nacional; si escoge otra modalidad de postulación aparecerán en pantalla otros campos en la que deberá registrar todos los datos requeridos; quienes postulen por las modalidades:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Ley General de la Persona con Discapacidad Física– Ley 29973” deberán realizar su registro de forma presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV (Calle San Lucas cuadra 1 s/n Alt. Cdra. 10 de la Av. La Marina Pueblo Libre).

“Traslado Externo” deberán seleccionar la carrera de la que provienen, de la lista de especialidades que brinda la UNFV, para mostrar las carreras afines en las que puede postular. Si el postulante no encontrase la carrera de la que proviene, deberá acercarse a la Oficina Central de Admisión de la UNFV para realizar su registro de forma presencial (Calle San Lucas cuadra 1 s/n alt. Cdra. 10 de la Av. La Marina Pueblo Libre).

- c) Una vez terminado de registrar los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2 donde el postulante registrará sus datos personales completos. En el caso de ser menor de edad además deberá registrar el número de DNI del padre y/o apoderado
- d) Al término de registrar sus datos en el Formulario N° 2 y presionar el botón continuar, aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados, el postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido, una vez ACEPTADA LA CONFIRMACIÓN DE DATOS NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIÓN ALGUNA, BAJO RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE.
- e) Si no hay errores en su registro, pasará al Formulario N° 3, donde el postulante deberá ingresar el número de reglamento a fin de validar su inscripción, este debe ser de 5 dígitos (ejemplo: 00001); por último, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción (BANCO DE COMERCIO).
- f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá la imprimir “DECLARACIÓN JURADA” con su Código de Postulante. Luego de este procedimiento el postulante queda inscrito en el Proceso de Admisión 2015.
- g) El postulante debe imprimir su Declaración Jurada (en un máximo de 2 oportunidades) que contiene sus datos registrados y el Código de Postulante. Debe pegar en ella una fotografía reciente, tamaño carné a color con fondo blanco.

En caso de requerir una tercera impresión deberá solicitarla en la Oficina Central de Admisión – UNFV

La Declaración Jurada NO DEBE SER FIRMADA por el postulante, ni tener ninguna impresión dactilar. Tanto la firma como la impresión dactilar lo realizará el postulante el día del examen de admisión, en presencia del docente jurado de aula. Sólo el caso que el postulante sea menor de edad la declaración jurada deberá estar firmada previamente por el padre y/o apoderado del mismo en el campo correspondiente.

- h) El postulante podrá ingresar al Local donde rendirá su examen de admisión, portando su Declaración Jurada con la foto pegada y el DNI, únicos documentos con el que podrá ingresar, por ningún motivo se le permitirá ingresar al local, sin los documentos indicados, estos tendrán que estar en buen estado de conservación (dentro de una mica).
- i) Los datos personales consignados en los Formularios 1, 2, y 3 de la página web <http://admission.unfv.edu.pe/>, son de única responsabilidad del postulante y constituye su declaración expresa que conoce, acepta y cumplirá el Reglamento del Proceso de Admisión 2015 aprobado por Resolución R. N°7260-2015-CU-UNFV y que en el caso de alcanzar una vacante, está obligado a cumplir con los requisitos exigidos en los cronogramas de entrega de certificado de ingreso y de la matrícula respectiva, de acuerdo al calendario académico de la UNFV.
- j) El que adquirió en Teleticket el prospecto y reglamento de Postulante y ha efectuado los pagos establecidos para su inscripción en el Banco de Comercio, ha tomado la decisión de postular a la UNFV, por lo tanto, deberá realizar obligatoriamente su inscripción vía página web – UNFV - Internet. En caso de no realizarlo, pierde su derecho como postulante y no habrá devolución de los pagos efectuados.

VIA PÁGINA WEB – UNFV – INTERNET (Modalidad Ingreso Directo por CEPREVI):

Este formulario de registro estará habilitado únicamente para aquellos postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal durante los ciclos 2014 A, B o C.

- a) Una vez ingresado a la dirección web indicada, el postulante deberá registrar el número de liquidación que se encuentra en el recibo emitido por Teleticket por el pago del prospecto y reglamento de postulante y su número de D.N.I., luego deberá marcar las casillas de verificación *términos contenidos*



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

en el Reglamento de Admisión 2015 aprobado con Resolución R. N°7260-2015-CU-UNFV "y" Acepto los términos contenidos en el Reglamento de Admisión 2015 aprobado con Resolución R. N°7260-2015-CU-UNFV" luego presionar en ingresar para iniciar el registro.

- b) En pantalla aparecerá el Formulario N° 1, en el que el postulante deberá completar sus datos académicos referentes a la Institución Educativa donde el postulante cursó el último año de Educación Secundaria o Bachillerato Nacional; el campo modalidad aparecerá "INGRESANTE POR CEPREVI"; en el campo especialidad aparecerá la aquella en la que el postulante obtuvo la vacante.
 - c) Una vez terminado de registrar los datos académicos en el Formulario N° 1, aparecerá el Formulario N° 2 donde el postulante deberá completar sus datos personales completos. En el caso de ser menor de edad además deberá registrar el número de DNI del padre y/o apoderado.
 - d) Al término de registrar sus datos en el Formulario N° 2 y presionar el botón continuar, aparecerá en pantalla un resumen de los datos consignados, el postulante debe leerlo detenidamente y corregir errores si los hubiese cometido.
 - e) Si no hay errores en su registro, pasará al Formulario N° 3, donde el postulante deberá ingresar el número de reglamento a fin de validar su inscripción, este debe ser de 5 dígitos (ejemplo: 00001); por último, deberá ingresar el número de liquidación del recibo de pago por concepto de derecho de inscripción (BANCO DE COMERCIO).
 - f) Una vez validada la inscripción, aparecerá en pantalla la opción que le permitirá imprimir la "DECLARACIÓN JURADA" con su Código de Postulante. Luego de este procedimiento el postulante queda inscrito en el Proceso de Admisión 2015.
 - g) El postulante debe imprimir su Declaración Jurada (en un máximo de 2 oportunidades) que contiene sus datos registrados y el Código de Postulante. Debe pegar en ella una fotografía reciente, tamaño carné a color con fondo blanco.
- En caso de requerir una tercera impresión deberá solicitarla en la Oficina Central de Admisión de la UNFV.**
- h) El postulante por esta modalidad no deberá asistir el día del examen dado que ya ha obtenido una vacante.
 - i) Los datos personales consignados en los Formularios 1, 2, y 3 de la página web <http://admisión.unfv.edu.pe/>, son de única responsabilidad del postulante y constituye su declaración expresa que conoce y cumplirá el Reglamento del Proceso de Admisión 2015, estando obligado a cumplir con los requisitos exigidos en los cronogramas de entrega de certificado de ingreso y de la matrícula respectiva.

El que adquirió en Teleticket el Prospecto y reglamento de Postulante y ha efectuado los pagos establecidos para su inscripción en el Banco de Comercio, ha tomado la decisión de postular a la UNFV, por lo tanto deberá realizar obligatoriamente su inscripción vía página web – UNFV - Internet. En caso de no realizarlo, pierde su derecho como postulante y no habrá devolución de los pagos efectuados.

Capítulo V De la Calificación

Art. 16° La calificación del examen es anónima, por códigos y automatizada siendo supervisada por los Miembros de la Comisión Permanente del Proceso de Admisión 2015, los Veedores Informáticos y un representante invitado de la Oficina de Control Institucional.

Art. 17° La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:

- a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos, serán calificadas de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 5.
- b) Las preguntas correctamente respondidas del área de aptitud académica serán calificadas con 10 puntos, cada una, excepto la carrera Profesional de Educación Física (Anexo 5B).
- c) La pregunta no respondida, será calificada con 0
- d) La pregunta mal respondida, será calificada con - 0.2521

Art. 18° Los resultados de la calificación serán publicados el mismo día del examen, en la página Web de la Universidad (<http://www.unfv.edu.pe>) en cada caso: Examen Especial, Prueba de Aptitud Física y el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Examen Ordinario. En el caso del Examen Ordinario, los resultados serán publicados también en un diario de mayor circulación.

Art. 19° El examen de admisión, en sus distintas modalidades, culmina indefectiblemente, con la publicación de los resultados en estricto orden de mérito y son inmodificables, inapelables e irrevisables, en virtud de los artículos 16° y 18° del presente Reglamento.

Capítulo VI Del Ingreso Ordinario

Art. 20° El postulante al examen de admisión ordinario tiene solo una (01) opción para obtener una vacante, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Presentarse al examen.
- Obtener un puntaje mínimo de 450 puntos sobre 1000.
- Obtener una vacante en la carrera profesional a la que postuló en estricto orden de mérito (Art. 15° (e) formulario N° 2)

Art. 21° Los postulantes a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación desarrollarán una prueba de Aptitud Física, que representa el 70% de la nota final y un examen de conocimientos que representa el 30% y se rendirá el día del examen ordinario (Anexo 2).

Art. 22° Para ser inscrito como postulante el interesado debe haber concluido satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el artículo 15° del presente reglamento, cumplir con los requisitos (según modalidad a la que postula) y haber llenado correctamente vía página web - Internet, los Formularios 1, 2, y 3, bajo su responsabilidad.

Art. 23° Son requisitos para los postulantes de ingreso ordinario:

- Prospecto y reglamento de postulante adquirida en Teleticket.
- Derecho de inscripción en el Banco de Comercio.
- Partida de nacimiento original, legible y sin enmendaduras.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad – DNI
- Certificado de estudios de educación secundaria acreditando haberlos concluido satisfactoriamente, en original. Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa o Dirección Regional de Educación. (Art. 97° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria).
- Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados PRONoes, deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de enero del 2015, con el Certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- Los postulantes que hayan concluido el primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional, deberán presentar certificados de los cuatro años de estudios de educación secundaria y adicionalmente, el certificado del primer año de estudios del programa de bachillerato nacional, en original.
- Los beneficiarios de las Leyes 27277; 28592 y su Reglamento, solo abonarán el derecho de carpeta de postulante para su inscripción.

Art. 24° Del Examen Ordinario y la Prueba de Aptitud Física.

La modalidad de Ingreso por Examen Ordinario comprende la evaluación general de conocimientos y aptitud académica y su ponderación de calificación se detalla en el anexo 1.

La modalidad de Ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación, comprende una prueba de Aptitud Física (Ver Anexo 2) y un examen de conocimientos (Art. 21°). El promedio final debe ser igual o superior a 450 puntos.

Cabe señalar que sólo podrán dar prueba aquellos que se encuentren aptos físicamente en el momento de rendir la evaluación de aptitud física.

La modalidad de Ingreso por Examen Ordinario comprende conocimientos y aptitud académica, su ponderación de calificación se detalla en el anexo 2.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Art 25° El puntaje mínimo aprobatorio para ingresar y obtener una vacante es de 450 sobre un total de 1000 puntos en estricto orden de mérito. La ponderación de calificación para todas las carreras profesionales y modalidades de ingreso, se detallan en los anexos 1, 2 y 3. Los exámenes en la modalidad: Ordinario, Especial y Prueba de Aptitud Física se realizarán en fechas únicas, en un solo acto y de acuerdo al Cronograma de Admisión.

Art. 26° Los postulantes se presentarán a rendir el examen de admisión con su Declaración Jurada, fotografía pegada (ver artículo 15°) y con el Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha, hora y lugar publicado oportunamente en un diario de circulación nacional y la página web de la Universidad.

En ningún caso se autorizará a postulante alguno, ingresar a los locales asignados para rendir el examen de admisión sin la presentación de los documentos antes indicados (Declaración Jurada, fotografía pegada en ella, y el D.N.I), ni fuera de la hora establecida.

Art. 27° **Es de exclusiva responsabilidad del POSTULANTE, saber lo siguiente:** Ningún postulante podrá rendir examen en un local o aula diferente a la designada por la Universidad, bajo responsabilidad del Jefe de Local. De ocurrir ello, la postulación queda invalidada aplicando el puntaje cero (00).

La máquina lectora, no reconoce y anula la hoja de respuesta si el postulante:

- No marca correctamente su código de postulante.
- No marca correctamente las burbujas en su hoja de identificación,
- No marca o no coincide el tipo de tema en la hoja de identificación con la hoja de respuesta (Anexo 3).

La universidad ni sus autoridades asumen responsabilidad alguna, si el postulante no cumple con registrar correctamente lo indicado. El adecuado marcado de las hojas de identificación y respuesta es de estricta responsabilidad del postulante.

Art. 28° El postulante, el día del Examen de Admisión Ordinario ingresará al local asignado para rendir su prueba portando un lápiz N° 2 ó 2B, borrador blanco y un tajador. Queda prohibido llevar cualquier dispositivo electrónico, celulares, calculadoras u otros elementos auxiliares, bajo su responsabilidad. De contravenirse lo indicado, el Jefe del Local registrará el acto, quedando autorizado de impedir el ingreso del postulante al aula o de anular su examen si fuera detectado durante el desarrollo del mismo, quedando en poder de la Universidad para las acciones legales correspondientes. En ambos casos, la postulación quedará anulada aplicando la nota cero, reservándose la UNFV el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

Art. 29° El examen ordinario y especial se procesa por el sistema de cómputo electrónico y sus resultados establecen el orden de mérito para lograr vacante e ingreso a la UNFV, considerando como mínimo 450 sobre un total de 1000 puntos, de acuerdo a las vacantes previstas para las diferentes carreras profesionales aprobadas por el Consejo Universitario, (Art. 7°).

Capítulo VII Del Examen Especial: Otras Modalidades de Ingreso

Art. 30° Para ser inscrito como postulante, al Examen Especial, el interesado deberá llenar, vía página web UNFV- Internet, los formularios 1, 2, y 3 (Art. 15°) debiendo poseer la documentación oficial, bajo su exclusiva responsabilidad, según la modalidad a la cual se acoge.

Art. 31° Examen Especial: Otras Modalidades

- A. CEPREVI - UNFV
- B. Primer y segundo puesto de educación secundaria, con la certificación correspondiente.
- C. Deportistas calificados no profesionales de alto nivel con la certificación correspondiente.
- D. Ley 28592 - Plan Integral de Reparaciones y Ley N° 27277 - Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo.
- E. Personas con discapacidad, inscritos en CONADIS y con certificación que especifique su diagnóstico. Ley 29973.
- F. Los titulados en universidades del país o del extranjero que deseen seguir una segunda profesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- G. Los que acrediten Despacho de Oficial egresados de los Institutos Armados del Perú y de la Policía Nacional del Perú.(cinco años de estudios)
- H. Quienes estén comprendidos en el Convenio Internacional "Andrés Bello", con la certificación correspondiente.
- I. Alumnos de otras universidades del país y del extranjero (traslado externo).

A. MODALIDAD: CEPREVI - UNFV

Art. 32° Los postulantes por esta modalidad de ingreso de Examen Especial al haber logrado una vacante en el cuadro de mérito del CEPREVI- UNFV, aprobado por Resolución Rectoral, quedan impedidos de presentarse al examen ordinario o por cualquier otra modalidad de ingreso a la UNFV (Ciclos 2014 A, B y C), anulándose inmediatamente su inscripción, perdiendo el importe correspondiente.

Art. 33° Los ingresantes por esta modalidad, adquirirán la carpeta de postulante y pagarán los derechos de inscripción al **Proceso de Admisión 2015** en el Banco de Comercio Cta. Corriente N° 110-010444317.

Son requisitos para acogerse a este derecho:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- b) Derecho de inscripción, según colegio de procedencia realizado en el Banco de Comercio.
- c) Partida de nacimiento original, legible y sin enmendaduras.
- d) Original y copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.
- e) Certificado original de estudios secundarios concluidos: Los certificados de los egresados de las instituciones educativas de provincias, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación respectiva.
- f) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deben acreditar la culminación de sus estudios con el Certificado de estudios original, visado por la UGEL correspondiente, al 30 de enero del 2015. **No se aceptarán expedientes incompletos, el incumplimiento de lo dispuesto anula el ingreso.**

B. MODALIDAD: PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACION SECUNDARIA

Art. 34° Para la postulación por la modalidad de examen especial: Primer y Segundo Puesto de educación secundaria, previsto en el numeral 98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, es requisito haber egresado de una Institución Educativa de Educación Secundaria de la Región Lima (Comprende: Lima, Cañete, Huaura, Huaral, Barranca, Cajatambo, Oyón, Huarochirí, Canta y Yauyos) y Región Callao, haber ocupado el primer o segundo puesto, dentro de los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción, esto es, haber concluido satisfactoriamente la secundaria entre los años 2013 o 2014. Para ser inscrito como postulante deberá reunir los siguientes **requisitos** y desarrollar los procedimientos descritos en el art.15° del presente reglamento y haber completado, vía página web - internet los Formularios 1,2, y 3:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- b) Derecho de inscripción, realizado en el Banco de Comercio.
- c) Certificado original de estudios de educación secundaria concluidos y cuadro de mérito visado por la UGEL respectiva en el mismo certificado. La UNFV verificará la autenticidad.
- d) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de Enero del 2015, con el Certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.
- e) Partida de nacimiento en original, legible y sin enmendaduras.
- f) Documento Nacional de Identidad - DNI en original y copia.

C. MODALIDAD: DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL

Art. 35° Son requisitos para acogerse al ingreso de examen especial por esta modalidad, ser peruano, no profesional; deportista calificado de alto nivel, reconocido como tal por el art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036, y el deportista calificado que ostente merecimiento nacional y/o internacional. En ambos casos deberá practicar disciplina deportiva y reunir los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las federaciones nacionales respectivas y el Comité Olímpico Peruano.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Los postulantes por esta modalidad, no rendirán prueba de aptitud física, en caso que postulen a la Carrera Profesional de Educación Física sólo rendirán examen especial de acuerdo a lo establecido en el cronograma para esta modalidad de ingreso e ingresarán de acuerdo a las vacantes ofertadas.

Para ser inscrito como postulante, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria, desarrollar los procedimientos descritos en el art.15° del presente reglamento y haber completado, vía página web-UNFV - internet los Formularios 1,2 y, 3:

Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Deportistas Calificados de Alto nivel:

- Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- Pago de inscripción en la entidad bancaria autorizada.
- Carta de presentación del Instituto Peruano del Deporte con el informe de su respectiva Federación Nacional y el Comité Olímpico Peruano, en original.
- La firma del Compromiso de Honor de participación, para representar a la Universidad, en las competencias deportivas en la que ésta intervenga u organice, mientras dure su permanencia como alumno en la UNFV.
- Partida de nacimiento, legible y sin enmendaduras.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.
- Certificado original de estudios de educación secundaria concluidos satisfactoriamente: Los certificados de los egresados de instituciones educativas de provincias, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa o Dirección Regional de Educación.
- Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de Enero del 2015, con el Certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

D. MODALIDAD: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES: Ley 28592 y VICTIMAS e HIJOS DE VICTIMAS DE TERRORISMO LEY N° 27277.

Art.36°

Para ser inscrito como postulante en la modalidad de examen especial, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y desarrollar los procedimientos descritos en el art.15° del presente reglamento y haber completado, vía página web UNFV - internet los Formularios 1,2, y 3:

Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Plan Integral de Reparaciones Ley 28592

- Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- Acreditar su condición de Víctima o afectado mediante una constancia u otro documento expedido por el Consejo de Reparaciones de la PCM, según Ley 28592, presentando los documentos oficiales correspondientes, en original; este beneficio es solo para pre grado y para los titulares beneficiados no aplica a hijos.
- Partida de nacimiento, legible y sin enmendaduras.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.
- Certificado original de estudios de educación secundaria concluidos satisfactoriamente: Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa o Dirección Regional de Educación correspondiente.
- Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de enero del 2015, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Víctimas e hijos de Víctimas de Terrorismo. Ley 27277

- Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- Acreditar ser beneficiario del D.S N° 051-88-PCM de la Ley N° 27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM y los Gobiernos Regionales de Calificación con sede en los correspondientes Gobiernos Regionales
- Partida de nacimiento, legible y sin enmendaduras.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad – DNI.



2489

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- e) Certificado original de estudios de educación secundaria concluidos satisfactoriamente: Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa o Dirección Regional de Educación correspondiente.
- f) Cada una de las modalidades tiene su propio cuadro de vacantes.
- g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deberán acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de Enero del 2015, con el certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

E. MODALIDAD: LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Ley 29973

Art. 37°

Para ser inscrito como postulante en la modalidad de examen especial, el interesado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria y cumplir con los requisitos establecidos. Los postulantes bajo esta modalidad y conforme al grado de discapacidad acreditado, deberán verificar si pueden acceder a la carrera a la que postula. La inscripción se efectuará de manera presencial en la Oficina Central de Admisión de la UNFV.

Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Personas con Discapacidad:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket
- b) Pago de inscripción en la entidad bancaria autorizada.
- c) Acreditar su condición de persona con discapacidad física, mediante Resolución Ejecutiva expedida por el CONADIS, en la que se indique el tipo de discapacidad física, en original.
- d) Partida de nacimiento, legible y sin enmendaduras.
- e) Original y copia del Documento Nacional de Identidad-DNI.
- f) Certificado original de estudios de educación secundaria concluidos satisfactoriamente: Los certificados de los egresados de instituciones educativas y colegios de provincias, deben estar visados por la UGEL o Dirección Regional de Educación correspondiente.
- g) Los postulantes que procedan de los Programas No Escolarizados, PRONOES, deben acreditar la culminación de sus estudios hasta el 30 de Enero del 2015, con el Certificado original debidamente visado por la UGEL correspondiente.

DEL EXAMEN POR PRIMER O SEGUNDO PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL, DEL PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES (Ley 28592), VÍCTIMAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (Ley 27277) Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Art. 38°

En caso que el número de postulantes por primer o segundo puesto de estudios secundarios, deportistas calificados no profesionales de alto nivel, Programa Integral de Reparaciones (Ley 28592), Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277), y de personas con discapacidad, sea menor o igual, al número de vacantes ofrecidas de todas maneras se considerará el siguiente **procedimiento**.

- a) Los postulantes rendirán un Examen Especial, compuesto de 60 preguntas de aptitud académica (30 de razonamiento matemático y 30 de razonamiento verbal) y 40 de cultura general, según cronograma a fin de determinar quiénes cubrirán las vacantes.(ANEXO 2).
- b) Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.

Art. 39°

Las vacantes no cubiertas en esta modalidad de admisión de examen especial, serán declaradas desiertas mediante Resolución Rectoral.

Art. 40°

Al concluir la calificación del Examen Especial, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión autorizará a la Oficina Central de Admisión la publicación de la relación de los postulantes ingresantes, cuya copia deberá seguir los trámites correspondientes para la expedición de la Resolución Rectoral respectiva.

F. MODALIDAD: SEGUNDA PROFESIÓN (Titulados en Universidades del País o del Extranjero)



2490

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Art. 41° Son requisitos para acogerse a esta modalidad de ingreso por examen especial, segunda profesión, ser graduado o titulado en universidades peruanas según el art. 98° de la Ley Universitaria 30220.

Para ser inscrito como postulante el interesado debe haber desarrollado los procedimientos descritos en el art. 15° del presente reglamento, cumplir con los requisitos y completar vía página web UNFV - internet los formularios 1, 2, y 3.

Son requisitos para los postulantes a Segunda Profesión:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket
- b) Pago de inscripción realizado en la entidad bancaria autorizada, según colegio de procedencia.
- c) Copia autenticada por el Secretario General de la universidad o institución de origen del Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.
Si el Título ha sido obtenido en el extranjero debe ser visado, conforme a las normas legales por el Consulado Peruano en el país de donde procede el postulante y traducido por traductor oficial y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo, el Título será revalidado por una Universidad Nacional.
- d) Certificados originales de estudios universitarios.
Si los estudios fueron hechos en el extranjero deberán ser autenticados por el Cónsul Peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, adjuntando la traducción realizada por un traductor oficial.
- e) Presentación de los Sílabos de las asignaturas a convalidar, de no hacerlo perderá el derecho a la convalidación.
- f) Certificado original de estudios secundarios, los certificados de los egresados de instituciones educativas, PRONoes, deberán estar visados por la UGEL, o Dirección Regional de Educación, según sea el caso, o su equivalente, para postulantes del extranjero (traducido por traductor oficial).
- g) Partida de nacimiento original, legible y sin enmendaduras.
- h) Documento Nacional de Identidad – DNI en original y copia. Si es extranjero, copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.

Si el postulante es egresado de la UNFV, está exonerado de los requisitos del ítem f.

G. MODALIDAD: DE QUIENES ACREDITAN DESPACHO OFICIAL

Art. 42° Los egresados de las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados del Perú y la Policía Nacional del Perú, además de lo indicado en los incisos a, b, c, d, e, f, g y h del artículo 41° del presente Reglamento, deberán cumplir los **procedimientos** descritos en el art. 15° del mismo, presentando:

- a) El Despacho de Oficial, el cual no podrá ser utilizado para un segundo ingreso por la misma modalidad (el Despacho de un Oficial es considerado Título).
- b) Constancia de estar activo, expedido por la Dirección de Personal correspondiente.
- c) Los Oficiales en situación de retiro o de disponibilidad, presentarán la Resolución que hace mención a su situación, autenticada por la institución respectiva. Las causales de disponibilidad o del retiro, no deberán ser por motivos disciplinarios.

H. MODALIDAD: CONVENIO INTERNACIONAL “ANDRES BELLO”

Art. 43° Para ser inscrito como postulante el interesado debe haber cumplido con los **procedimientos** descritos en el art. 15° del presente reglamento, con los requisitos establecidos y completar vía página web – UNFV - internet los formularios 1, 2, y 3.

Son requisitos para los postulantes por la modalidad de Convenio Internacional “Andrés Bello”:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Teleticket.
- b) Pago de inscripción realizado en la entidad bancaria autorizada.
- c) Certificado original de estudios secundarios concluidos en el país de procedencia, visados por el Consulado Peruano y autorizados por el Ministerio de Educación del Perú. En caso de estar en idioma diferente al español, debe ser traducido por traductor oficial.
- d) Los que hayan aprobado estudios secundarios en los países con los cuales el Convenio Andrés Bello está vigente, deberán presentar sus certificados de estudios debidamente convalidados por el Ministerio de Educación del Perú, en concordancia con el artículo 3° del D.S. N°012-99-ED.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- e) Carta de presentación de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación del Perú.
- f) Carta de presentación de la Embajada del país de procedencia, expresando que existe reciprocidad entre ambos países.
- g) Copia autenticada por el Ministerio de Educación del convenio que ampara su derecho.
- h) Partida original de nacimiento, legible y sin enmendaduras, visada por el Consulado Peruano del país de origen.
- i) Copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.
- j) Presentación de los Sílabos de las asignaturas a convalidar, de no hacerlo, perderá el derecho a la convalidación, para los que provienen de universidades.

Art. 44° Además de los requisitos exigidos en el artículo 42°; los Diplomáticos o Funcionarios Internacionales presentan:

- a) Constancia Oficial de Diplomático o Funcionario Internacional acreditado en el Perú.
- b) Copia legalizada del convenio que acredite reciprocidad.

Art. 45° Los postulantes, hijos de Diplomáticos o Funcionarios Internacionales, presentan además de los requisitos señalados en el artículo 42°:

- a) Constancia Oficial que acredite que el padre o madre del postulante es Diplomático o Funcionario en nuestro país.
- b) Carta de presentación del postulante, firmada por el embajador de su país.
- c) Copia legalizada del convenio que acredite reciprocidad.

Art. 46° Los postulantes peruanos que son Diplomáticos o Funcionarios Internacionales y que hayan regresado al país, presentan además de los requisitos señalados en el artículo 42°:

- a) Constancia Oficial de Diplomático o Funcionario Internacional en servicio.
- b) Constancia Oficial que acredite estar en servicio activo en el país.

Art. 47° Los hijos de los Diplomáticos o Funcionarios extranjeros acreditados en el país presentan, además de los documentos señalados en el artículo 42°, una constancia que acredite que el padre o la madre es Diplomático o Funcionario Internacional en servicio.

I. MODALIDAD: TRASLADO EXTERNO

Art. 48° **Traslado Externo**, por única vez, se acogen a esta modalidad los alumnos procedentes de otras Universidades del país o del extranjero (anexo 6).

Art. 49° Los traslados externos sólo podrán realizarse entre carreras profesionales afines y por única vez, en concordancia con la vacante obtenida (anexo 6).

Art. 50° Para ser inscrito como postulante a **traslado externo**, el interesado debe haber cumplido con los procedimientos descritos en el art. 15° del presente reglamento y con los siguientes requisitos:

- a) Prospecto y reglamento de postulante, adquirida en Tele ticket.
- b) Pago de inscripción realizado en Banco de Comercio.
- c) Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
Certificados originales de estudios de Universidad de procedencia, según artículo 56° de la Ley Universitaria N° 23733 y modificatorias, que acrediten por lo menos 2 periodos lectivos semestrales completos, o un anual o 36 créditos.
- d) Presentación de los Sílabos de las asignaturas a convalidar, de no hacerlo perderá su derecho a la convalidación.
- e) Los estudiantes procedentes de universidades extranjeras, presentarán los certificados de estudios legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios, y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- f) Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias.
- g) Certificado original del último año de estudios secundarios. Los certificados de los egresados de instituciones educativas y PRONOES, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Local o Dirección Regional de Educación, según sea el caso, o su equivalente; para los postulantes del extranjero, deben estar traducidos por traductor oficial.
- h) Partida original de nacimiento, legible y sin enmendaduras.
 - i) Documento Nacional de Identidad – DNI en original y copia. Si el postulante es extranjero, presentará copia legalizada del pasaporte y/o de su carné de extranjería.

Art. 51° No tienen derecho a traslado externo los postulantes con estudios en la modalidad a Distancia.

DE LA EVALUACIÓN POR SEGUNDA PROFESIÓN, CONVENIO INTERNACIONAL “ANDRES BELLO” Y TRASLADO EXTERNO

Art. 52° Los postulantes de esta modalidad forman parte del Examen Especial que comprende: 30 preguntas de razonamiento matemático, 30 preguntas de razonamiento verbal y 40 preguntas de cultura general, en fecha única y en un solo acto, a fin de determinar quiénes cubrirán las vacantes (Anexo 2). Rige lo indicado en los artículos 25°, 26° y 27°, del presente reglamento.

Art. 53° Al concluir el proceso de selección del Examen Especial, la Comisión Permanente del Proceso de Admisión, autoriza a la Oficina Central de Admisión, publicar a través del CEUCI en la página web de la UNFV y en el frontis de la Oficina Central de Admisión, la relación de los postulantes ingresantes en estricto orden de mérito. La Comisión dará cuenta documentada a la instancia superior para la expedición de la Resolución Rectoral correspondiente.

Capítulo VIII De los Ingresantes

Art. 54° La Comisión Permanente de los Procesos de Admisión eleva al Rectorado el Cuadro de Ingresantes, por Modalidades, para la expedición de la Resolución Rectoral respectiva. Los resultados en sus distintas modalidades son inmodificables e inapelables.

Art. 55° **Se consideran ingresantes:**

- a) Los postulantes que procedan del CEPREVI y que hayan alcanzado las vacantes fijadas en el Cuadro de Méritos que se enuncia en el artículo 32° del presente reglamento, siempre y cuando hayan abonado todos los pagos de inscripción.
- b) Los postulantes que obtuvieron, el puntaje requerido para ocupar una vacante, en cualquiera de las modalidades de ingreso, en estricto orden de mérito, en la carrera profesional elegida al momento de la inscripción.
- c) Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en cualquier modalidad, deben figurar en el Padrón Oficial de Ingresantes que forma parte de la Resolución Rectoral correspondiente.
- d) Los postulantes que hayan alcanzado una vacante para la carrera profesional de Educación Física, deberán acreditar buena salud física y mental mediante certificado médico expedido por el Centro de Salud, correspondiente.

Art. 56° Los ingresantes, para recabar su Certificado de Ingreso, entregarán de manera obligatoria:

- a) El recibo de pago por Certificado de Ingreso, de conformidad con la tasa aprobada.
- b) Expediente completo con los requisitos exigidos para cada modalidad en caso de incumplimiento se aplicará lo dispuesto en el art 56° y 57° del presente Reglamento
- c) Cinco (5) fotografías actualizadas tamaño carné a colores con fondo blanco, las cuales deberán ser idénticas a la fotografía pegada en la Declaración Jurada.
- d) Dos (02) copias a colores de su DNI (17 x 10 cm) anverso y reverso en una sola hoja.

Art. 57° La entrega de los Certificados de Ingreso está a cargo de la Oficina Central de Admisión, y la matrícula está a cargo de las Facultades en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Oficina Central Económico Financiera y la Oficina Central de Bienestar Universitario. La entrega de los Certificados de Ingreso y la matrícula son procesos simultáneos y de carácter personal, según calendario académico semestral y anual 2015 de la UNFV, aprobado con Resolución R. N° 7095-2014-CU-UNFV de fecha 30.12.2014. El Certificado de Ingreso y el examen médico son requisitos indispensables para la matrícula, de acuerdo a la programación respectiva.



2493

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Art. 58° Cumplido estrictamente el cronograma de entrega de los Certificados de Ingreso (hasta un plazo no mayor de 25 días de la publicación de los resultados), la Oficina Central de Admisión elevará un informe a la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 adjuntando la relación de los ingresantes que no recogieron el Certificado de Ingreso, para que se proceda a la **ANULACION DEL INGRESO** mediante Resolución Rectoral.

Art. 59° Las vacantes no cubiertas en el proceso de admisión ordinario y especial serán declaradas desiertas mediante Resolución Rectoral.

Art. 60° En el caso de los ingresantes por la **modalidad de examen especial: Traslado Externo, Segunda Profesión, Convenio Internacional (Art. 6°)**, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 a través de la Oficina Central de Admisión, en concordancia con el Calendario Académico 2015 (Proceso de Admisión -3-), remitirá los expedientes con la relación de aquellos que cumplieron con presentar su sílabo a las Facultades para **que en un plazo no mayor de 15 días útiles** de recibida la documentación se proceda a la **convalidación de las asignaturas** para la expedición de la resolución decanal correspondiente y su posterior ratificación por el Vicerrectorado Académico (VRAC). Los ingresantes, harán un pago mensual de acuerdo a las Tasas Académicas previstas en el TUPA de la UNFV.

Art. 61° En ningún caso, serán admitidos expedientes de ingresantes con documentación borroneada, enmendada o incompleta. La autenticidad y verificación posterior de la documentación de acuerdo a Ley, será coordinada por la Oficina Central de Admisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV numeral 1.16 "Principio de Privilegio de Controles Posteriores" (Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444).
La infracción de la disposición mencionada será causal de anulación de ingreso a la universidad.

Art. 62° Si un ingresante no puede iniciar sus estudios en el año que obtuvo la vacante, luego de obtener su Certificado de Ingreso, solicitará **RESERVA DE MATRICULA** por un año ante su Facultad, **para lo cual previamente deberá matricularse**, la omisión de este procedimiento en cualquiera de las modalidades anula el ingreso.

Capítulo IX De las Responsabilidades y Sanciones

Art. 63° El postulante deberá concurrir el día del examen portando únicamente la Declaración Jurada con fotografía reciente pegada y D.N.I (art. 26°); un lápiz N° 2 ó 2B, tajador y borrador. No debe portar relojes, dispositivos electrónicos, celular, apuntes, diarios y similares (art. 26°). De lo contrario es de su entera responsabilidad y asumirá las consecuencias previstas.
En el caso de los menores de edad, la Declaración Jurada será suscrita por el padre y/o apoderado.

Art. 64° El postulante **NO** debe haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes (ni ser portador de las mismas), de ser detectado no se le permitirá el ingreso y perderá su derecho a postular sin devolución del pago de inscripción. Hecho que se verificará in situ por el médico de la UNFV adscrito en el Local correspondiente el día del examen, levantándose el acta respectiva.

Art. 65° El postulante que durante el Examen de Admisión Ordinario, Especial o Prueba de Aptitud Física realice cualquier falta o infracción o contravenga las normas establecidas en este Reglamento y en las instrucciones contenidas en el Prospecto de Admisión 2015, perderá todos sus derechos como postulante, anulándose inmediatamente su inscripción y será sujeto de las sanciones legales a través de la Fiscalía de turno correspondiente.

Art. 66° La Universidad Nacional Federico Villarreal a través del representante legal, denunciará ante el Fiscal de turno a quienes incurran en cualquiera de los siguientes actos dolosos:

- Presentar documentación falsificada o adulterada.
- Participar en actos que atenten contra el ordenamiento jurídico o el patrimonio de la Universidad.
- Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el Proceso de Admisión Ordinario, Especial



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

y de Aptitud Física.

- d) Utilizar aparatos electrónicos u otros medios para establecer comunicaciones durante el Examen de Admisión.
- e) Otros hechos o actos tipificados como dolosos.

Art. 67° Los postulantes que durante el Examen de Admisión sean suplantados, y obtengan una vacante en forma fraudulenta, serán inhabilitados definitivamente para postular a la Universidad Nacional Federico Villarreal, bajo cualquier modalidad, y se les anulará el ingreso de ser el caso. Similar inhabilitación será aplicada a quienes suplanten al postulante, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar contra el suplantado y el suplantador. Si el suplantador es estudiante, docente o personal administrativo de esta universidad, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, informará al señor Rector para que se inicie las acciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Art. 68° Los que estén incurso en los casos previstos en el artículo 60°, 61°, y 62° serán inscritos en el Registro Especial de Inhabilitados de la Universidad.

Art. 69° Los miembros de la comunidad universitaria que contravengan la prohibición establecida en el Artículo 8° del presente Reglamento, son pasibles de procesos disciplinarios que serán instaurados por el Consejo Universitario con la presentación de los informes de los Jefes de Local, ratificados por la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera La organización, conducción, desarrollo y control del proceso de admisión está a cargo de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015; por lo que, los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por ésta, y, en última instancia, por el Consejo Universitario en estricta aplicación de la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad. La Oficina Central de Admisión (OCA) y el CEUCI brindarán el apoyo técnico respectivo.

Segunda Los documentos de los ingresantes serán verificados, digitalizados y custodiados por la Oficina Central de Admisión, durante el proceso, hasta la remisión de la información física y digital de los expedientes de los ingresantes por admisión especial y ordinaria a la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo - OCRACC, a excepción de los documentos de los ingresantes por Traslado Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional, que serán remitidos a las Facultades para la convalidación de asignaturas en los plazos previstos, en el Art 62° del presente reglamento y el Calendario Académico UNFV 2015.

La Universidad Nacional Federico Villarreal, a través de la Oficina Central de Admisión, la Oficina Central de Registros Académicos y las Facultades, según sea el caso, velarán por el cumplimiento de la autenticidad de los documentos presentados por los ingresantes.

Tercera Los ingresantes a la universidad por las diversas modalidades de exámenes, se acogerán a los dispositivos legales vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Cuarta Es responsabilidad de los postulantes rellenar la burbuja del Tipo de Tema en la Hoja de Identificación y en la Hoja de Respuestas. De existir incoherencia entre el tipo de tema de la Hoja de Identificación con la Hoja de Respuestas, será anulado el examen. Asimismo, deberán consignar correctamente el número de su código y sombrear obligatoriamente las burbujas en la Hoja de Identificación y firmar en el recuadro respectivo; de no hacerlo, tendrán nota cero y no habrá lugar a reclamo, este procedimiento es de absoluta responsabilidad del postulante y en el caso de los menores de edad de sus tutores, apoderados o padres de familia, por no haber orientado debidamente a su menor hijo.

Quinta En el caso de los postulantes por la modalidad de Personas con discapacidad física que no acrediten estar inscritos en el CONADIS hasta antes del 31 de diciembre del 2014 y obtienen vacante, se aplicará lo establecido en los art. 54° y 57° del presente reglamento.

Sexta Los BENEFICIARIOS DE REPARACIONES EN EDUCACION, que se encuentren comprendidos en la Ley N° 28592 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y que se amparen al beneficio de la exoneración de pagos por tasas académicas para postular a esta Casa Superior de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estudios, adquirirán su prospecto en Teleticket así como, acreditarán su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento expedido por el Consejo de Reparaciones de la PCM. Estos beneficios son sólo para el pre grado, admisión por la modalidad ingreso Ordinario y Especial. De obtener una vacante y no cumplir con los requisitos se procederá a la anulación del ingreso obtenido y serán sancionados de acuerdo a ley y al reglamento del Proceso de Admisión 2015. Igual penalidad rige para las demás modalidades. Del mismo modo, acreditarán su condición de víctimas e hijos de víctimas por terrorismo, aquellos postulantes comprendidos en los beneficios de la Ley 27277. Estos beneficios son sólo para el pre grado, admisión por la modalidad ingreso ordinario.

Séptima El derecho de convalidación solo asiste a los ingresantes por la modalidad de traslado externo, segunda profesión y convenio internacional que presenten los sílabos correspondientes. Los ingresantes a la universidad por la modalidad de ingreso ordinario que tengan estudios universitarios, no tendrán derecho a convalidar las asignaturas aprobadas.

Octava Las personas que efectúen el pago del derecho de inscripción y no se inscriban o no se presenten al Proceso de Admisión 2015 en cualquiera de sus modalidades, pierden el derecho de solicitar la devolución del pago realizado.

En el caso que un postulante consigne sus datos en forma parcial y no concluya su inscripción con la impresión de la Declaración Jurada, pierde el derecho de solicitar devolución del pago realizado.

El plazo máximo para presentar algún reclamo será de diez (10) días, a partir del día siguiente de la fecha del examen de admisión, con la documentación pertinente que fundamente su petición. Todo reclamo posterior a dicho plazo será declarado improcedente por extemporáneo.

Novena Los docentes (Jefe de Local, Adjunto al Jefe de Local, Coordinadores, Jurados de Aula, Jurados retenes) y personal administrativo que hayan incumplido con las directivas del Proceso de Admisión, serán inhabilitados a participar en el siguiente proceso de admisión, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la gravedad de la falta.

La Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, elevará al Consejo Universitario los informes correspondientes.

El personal docente y administrativo, solo podrá participar en un proceso de admisión que convoque la UNFV.

Décima El ingreso por la modalidad de examen ordinario, deja sin efecto cualquier otro ingreso obtenido anteriormente y sin reconocimiento de los estudios realizados. El ingresante está obligado a solicitar a título personal y con firma notarial la anulación del primer ingreso.

Décima Primera En los casos de ingresantes por segunda profesión, convenio Internacional "Andrés Bello" y Traslado Externo, la presentación inicial de los Sílabos al momento de inscripción es condición fundamental para acceder a la convalidación de asignaturas.

Décima Segunda El presente Reglamento será divulgado a través de instructivos didácticos, charlas y orientaciones expositivas e informaciones aclaratorias, promovidas por la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 y la Oficina Central de Admisión, mediante el uso de los diferentes medios y/o herramientas de difusión existentes.

Décima Tercera Los datos errados que proporcione el postulante al momento de su inscripción, como nombres y apellidos, serán excluyentes y exclusivamente imputables a él, y no darán lugar a rectificación alguna al concluir el Examen de Admisión 2015, considerando que se trata de un acto único y en un solo tiempo, debiendo registrar sus datos tal y como figura en su partida de nacimiento, bajo su responsabilidad.

Décima Cuarta Es responsabilidad exclusiva de los postulantes presentarse al local del examen al cual fue asignado en el horario, día establecido, publicado en la página Web y en dos diarios de mayor circulación con la debida anticipación.

Décima Concluida la prueba el día del Examen la CPPA 2015 procederá a triturar los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Quinta ejemplares del examen de admisión ordinario y especial.

Décima Sexta Los postulantes que lograron una vacante en el Proceso de Admisión 2015, deben considerar que la Universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de su firma en todos los documentos que corresponden a las etapas del proceso de admisión y proceso de matrícula al primer año académico, que deben ser coincidentes con la firma consignada en su documento nacional de identidad y Declaración Jurada entregada al postular. Caso contrario, la Universidad procederá a anular su ingreso e iniciar las acciones legales pertinentes.

ANEXO 1 TARIFARIO PARA EL PROCESO DE ADMISION 2015

Primera: Los pagos establecidos para el presente Proceso de Admisión, son los siguientes:

1	PROSPECTO DE ADMISIÓN 2015 * (1)	80.00
2	DERECHO DE INSCRIPCIÓN ** (2)	
	Ingreso Ordinario y por Aptitud Física*** (3)	
	- Colegio Nacional y Parroquial	340.00
	- Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de Colegio Nacional y Parroquial) ****(4)	170.00
	- Colegio Particular	475.00
	- Licenciados de las Fuerzas Armadas (procedentes de Colegio Particular) **** (4)	240.00
3	OTROS INGRESOS:	
	Ingresantes CEPREVI – UNFV *** (3)	
	- Colegio Nacional y Parroquial	340.00
	- Colegio Particular	475.00
	Primer o segundo puestos de estudios secundarios Colegio Nacional, Parroquial y Particular	475.00
	Deportistas Calificados de Alto Nivel Colegio Nacional, Parroquial y Colegio Particular	475.00
	Ley N° 28592 Programa Integral de Reparaciones y Ley N° 27277 Víctimas e Hijos de Víctimas del Terrorismo	00.00
	Personas con Discapacidad física	340.00
	Segunda profesión	1400.00
	Convenio Internacional "Andrés Bello"	1400.00
	Traslado:	
	Externos	1350.00
4	CERTIFICADO DE INGRESO	
	- Ingreso Ordinario, Primer o Segundo Puestos de Estudios Secundarios, Deportistas Calificados, CEPREVI, Personas con Discapacidad, Víctimas e Hijo de Víctimas de Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones.	150.00
	- Licenciado de las Fuerzas Armadas ****(4)	75.00
	- Segunda Profesión	480.00
	- Convenio "Andrés Bello"	480.00
	- Traslados Externos	480.00
5	EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION: Beneficiarios individuales, que acrediten ser víctima o afectado mediante constancia por parte del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM; sede en los Gobiernos Regionales y/o del Consejo de Reparaciones de la PCM. (Ley N° 27277 y Ley N° 28592 y su Reglamento).	00.00

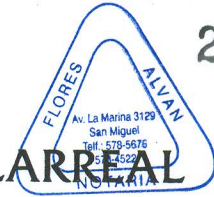
* (1) Venta de prospecto y reglamento de postulante en Teleticket (Wong y Metro).

** (2) Pago por derecho de inscripción Banco de Comercio Cta. Cte. N° 110-010444317

*** (3) Se considera el Colegio o Institución Educativa donde se cursó el último año de estudios secundarios.

**** (4) Ley N° 27178 - Ley del Servicio Militar.

Resolución R. N° 4825-2013-CU-UNFV de fecha 27.12.2013 que restituye la vigencia de la Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013 que aprobó el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la UNFV.



2497

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015

EXAMEN ESPECIAL	
<ul style="list-style-type: none"> - Venta de Prospecto y Reglamento de Postulante: - Pago por Derecho de Inscripción - Inscripción al Concurso de Admisión 2015 <p>EXAMEN ESPECIAL (Razonamientos: Matemático, Verbal y Cultura General) 1º y 2º puestos de educación secundaria, Deportistas calificados de alto nivel, Programa Integral de Reparaciones (Ley 28592), Personas con discapacidad, Segunda profesión, Traslado externo, Convenio Internacional "Andrés Bello".</p> <p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 02 de febrero al 03 de Marzo en Teleticket o hasta agotar el stock en Teleticket. • A partir del 02 de febrero al 03 de Marzo • Del 03 de febrero al 04 de marzo 2015 o hasta agotar el stock en Teleticket. • Sábado 07 de marzo del 2015 • Sábado 07 de marzo del 2015
PRUEBA DE APTITUD FÍSICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Venta de Prospecto y Reglamento de Postulante: - Pago por Derecho de Inscripción. - Inscripción al Concurso de Admisión 2015 – Vía Web - PRUEBA DE APTITUD FÍSICA (Carrera Profesional de EDUCACIÓN FÍSICA – Facultad de Educación) <p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE APTITUD FÍSICA Y FINAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 02 de Febrero al 20 de Marzo o hasta agotar el stock en Teleticket. • A partir del 02 Febrero hasta el 20 de Marzo – Banco de Comercio Cta. Cte. 110-010444317 • Del 03 de febrero al 21 de marzo 2015. • Lunes 23 de marzo 2015. Gran Unidad Escolar Mariano Melgar. • Lunes 23 de marzo 2015 Pasaje Mariano Melgar s/n Cuadra 12 – Breña.



2498

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

EXAMEN ORDINARIO

<p>- Venta de Prospecto y Reglamento de Postulante::</p> <p>- Pago por Derecho de Inscripción.</p> <p>- Inscripción al Concurso de Admisión 2015 – Vía Web</p> <p>EXAMEN POR ÁREAS: (CONOCIMIENTOS Y APTITUD ACADÉMICA). Todas las carreras profesionales de las siguientes áreas:</p> <p>A. AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA.</p> <p>B. AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS;</p> <p>C. AREA DE INGENIERIAS, CIENCIAS MATEMÁTICA Y FÍSICA.</p> <p>D. AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y NATURALES.</p> <p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 02 de Febrero al 20 de Marzo o hasta agotar el stock en Teleticket. • A partir del 02 Febrero hasta el 20 de Marzo – Banco de Comercio Cta. Cte. 110-010444317 • Del 03 de febrero al 21 de marzo 2015. <p>• Domingo 29 de marzo del 2015</p> <p>• Domingo 29 de marzo 2015 (Pág. Web UNFV).</p>
---	---

ENTREGA DE CERTIFICADO DE INGRESO, (Ver Anexo 10)

Fecha	:	A partir del 06 de abril al 11 de abril (CALENDARIO ACADÉMICO UNFV)
Lugar	:	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN
Horario	:	De 8:30 a.m. a 12:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
Correo electrónico	:	admisión@unfv.edu.pe

Inscripciones	:	Página web: http://admisión.unfv.edu.pe
Informes	:	informes.admisión@unfv.edu.pe
Venta de Carpeta del postulante	:	Teleticket de Wong y Metro

Los pagos por derecho de inscripción y certificado de ingreso se efectúan en el Banco de Comercio Cta. Cte. 110-010444317



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 3
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN VÍA PÁGINA WEB – UNFV
<http://www.unfv.edu.pe/admision>

1. Adquirir en Teleticket (Wong y Metro) prospecto del Postulante, que contiene:
 - Prospecto de Admisión (CD)
 - Reglamento de Admisión.
2. Leer detenidamente el Reglamento de Admisión 2015.
3. Pagar el derecho de inscripción en el **Banco de Comercio Cta. Corriente N° 110-010444317**
4. Al día siguiente de haber pagado su derecho de inscripción en el Banco de Comercio, inscribirse accediendo vía internet a la página web de la UNFV: www.unfv.edu.pe/admision y digitar progresivamente los datos solicitados en los Formularios N° 1, 2 y 3 respectivamente, presionando ENTER en cada caso.
5. Registrar el número del recibo de pago por concepto de carpeta de postulante.
6. **En el Formulario N° 1:** Registrar datos personales completos.
7. **En el Formulario N° 2:** Registrar los datos de la Modalidad de Ingreso.
 - 7.1. Concluido este proceso, aparecerá en pantalla un RESUMEN de los datos consignados, en este momento el postulante tiene opción de corregir errores si los hubiese cometido, presionando la opción corregir.
 - 7.2. Aceptada la confirmación de datos, no habrá lugar a corrección alguna, bajo su responsabilidad.
8. **En el Formulario N° 3:** Registrar el número de reglamento para que quede aprobada su inscripción.
 - 8.1. Registrar el número de liquidación del derecho de examen.
9. **Culminado el llenado de datos en el formulario N° 3 aparecerá en la pantalla la Declaración Jurada, con su código de postulante. De esta forma queda inscrito en el proceso de Admisión 2015.**
10. Imprimir su Declaración Jurada, (Impresión por una sola vez) y pegar foto a color reciente, tamaño carné en fondo blanco.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 4 FICHAS ÓPTICAS: DE IDENTIFICACIÓN Y DE RESPUESTAS

1. El día del Examen, usted, recibirá una FICHA ÓPTICA (Anexo 5), especialmente diseñada para ser posteriormente leída por las lectoras ópticas de la UNFV.
2. La ficha consta de dos partes desglosables: el lado izquierdo corresponde a la "HOJA DE IDENTIFICACIÓN" y el lado derecho corresponde a la "HOJA DE RESPUESTAS".
3. Las dos partes se encontrarán enlazadas por un código secreto, que le permitirá al Centro de Cómputo calificar las respuestas en forma anónima.
4. **Para asegurar que las marcas (relleno de la burbuja) que usted haga en la ficha óptica sean leídas por las lectoras ópticas, es necesario el estricto cumplimiento de todas las instrucciones que contiene el presente reglamento, referidos a cómo marcar sus datos y sus respuestas el día del examen de admisión, de su entera y absoluta responsabilidad.**
5. Para llenar la ficha, sólo deberá utilizar lápiz 2B ó 2. En caso de utilizar un bolígrafo o un lápiz diferente al descrito u otro marcador, asumirá el riesgo que tanto la Hoja de Identificación como la Hoja de Respuestas no sean leídas correctamente y tendrá puntaje cero, bajo su responsabilidad.
6. Llenará en la **Hoja de Identificación** el número de aula, tipo de tema, apellido paterno, materno y nombres completos con letra de imprenta clara, legible y su firma.

En el número de inscripción, escribirá los dígitos en los casilleros correspondientes del código de postulante que figura en su Declaración Jurada y sombreadá, en cada columna, las burbujas correspondientes a cada dígito, con marcas fuertes y densas. (Ponga especial cuidado en este aspecto).
7. Firmará con lápiz en el espacio señalado. Recuerde que debe utilizar solo lápiz 2B ó el 2; el uso de lapiceros impide la lectura electrónica y anula su examen.
8. En la **Hoja de Respuestas**, marcará el TIPO DE TEMA que reciba. Esta hoja contiene 100 preguntas numeradas en columnas y en orden correlativo.
9. **Marque su respuesta, rellenando la burbuja correspondiente a la letra de la alternativa elegida como respuesta correcta para cada pregunta. De marcar más de una opción se invalida la respuesta electrónicamente, bajo su entera y absoluta responsabilidad.**
10. No doble ni deteriore la Hoja de Identificación, ni la Hoja de Respuestas.
11. Sólo puede rendir el examen en el local y aula asignada, en caso contrario tendrá el calificativo de cero.
12. No asistir al local asignado con materiales no permitidos ni en estado etílico. Los materiales no permitidos serán triturados.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 5 PONDERACIÓN DE CALIFICACIONES

A) EXAMEN ESPECIAL (Se aplica para la calificación de los postulantes a todas las carreras profesionales, excepto Educación Física).

ÁREAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE POR PREGUNTA	PUNTAJE TOTAL
A. Razonamiento Matemático	30%	10	300
B. Razonamiento Verbal	30%	10	300
C. Cultura General	40%	10	400
TOTAL	100%		1000

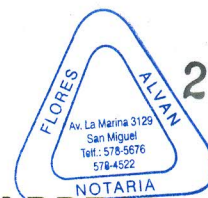
B) CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA - FACULTAD DE EDUCACIÓN.

	TIPO DE EXAMEN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A	Ordinario	30%	300
B	Prueba de Aptitud Física	70%	700
	TOTALES	100%	1000

- El puntaje total comprende: La prueba de Aptitud Física que tiene un porcentaje de 70% más 30% del Examen Ordinario.
- El Examen Ordinario para la Carrera Profesional de Educación Física tiene un porcentaje del 30%, distribuido de la siguiente forma:

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	PONDERACIONES					TOTAL
	CONOCIMIENTOS			APTITUD ACADÉMICA		
	I(*)	II(*)	III(*)	RAZ. MATEM.	RAZ. VERBAL	
	10%	10%	50%	10%	20%	
PUNTAJES	30	30	150	30	60	300

- (*)
- I. Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría (5 preguntas de cada una).
 - II. Física, Química, Biología. (5 preguntas de física, 5 de química y 10 preguntas de biología).
 - III. Lenguaje, Literatura, Historia del Perú, Historia Universal, Geografía, Economía, Educación Cívica, Psicología, Lógica, Filosofía. (3 preguntas de cada una).



2502

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- La prueba de Aptitud Física (para los que postulan a la Carrera Profesional de Educación Física), comprende 5 pruebas.

Nº	PRUEBAS	PORCENTAJE	PUNTAJE
1	Abdominales	20%	140
2	Natación 25 mt.	20%	140
3	Carrera de Velocidad 100 mt. planos	20%	140
4	Carrera de Resistencia Damas 400 mt. Varones 800 mt.	20%	140
5	Dribling y lanzamiento de cesto	20%	140
TOTALES		100%	700

C) EXAMEN ORDINARIO.

AREAS DE CARRERAS PROFESIONALES	PONDERACIONES					TOTAL
	CONOCIMIENTOS			APTITUD ACADÉMICA		
	I (*)	II (*)	III (*)	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	RAZONAMIENTO VERBAL	
A. Área de Ciencias de la Empresa	20%	10%	40%	15%	15%	100%
B. Área de Ciencias Sociales y Humanas	10%	10%	50%	10%	20%	
C. Área de Ingenierías, Ciencias Matemáticas y Física	40%	20%	10%	20%	10%	
D. Área de Ciencias de la Salud y Naturales	20%	40%	10%	15%	15%	

- (*)
- I. Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría (5 preguntas de cada una).
 - II. Física, Química, Biología. (5 preguntas de física, 5 de química y 10 preguntas de biología).
 - III. Lenguaje, Literatura, Historia del Perú, Historia Universal, Geografía, Economía, Educación Cívica, Psicología, Lógica, Filosofía. (3 preguntas de cada una).

D) CALIFICATIVOS QUE SE UTILIZAN PARA EMITIR LOS RESULTADOS FINALES.

- D.1) Puntaje **Positivo**
- D.2) Puntaje **Cero**, cuando el postulante:
 - a) Omitió o equivocó los datos de identificación en la Hoja de Identificación.
 - b) Omitió o adulteró el tipo de tema asignado en la Hoja de Identificación y/o en la Hoja de Respuestas.



2503

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- c) Rindió examen en local o aula distinta a la asignada.
- d) Usó un lápiz o material diferente al lápiz N° 2 o 2B al llenar su Hoja de Identificación y/o Hoja de Respuestas, que impidió la lectura electrónica.
- e) Es sorprendido en acto doloso, durante el examen (conversaciones, copias, apuntes, celular y otros), anulándosele el examen e incautándosele el objeto no permitido (celulares) para su destrucción, sin derecho a devolución o reclamo.

D.3) **AUSENTE:** cuando no se presentó a rendir la evaluación correspondiente.

D.4) La calificación del examen tendrá los puntajes siguientes:

- a) Las preguntas correctamente respondidas del área de conocimientos y aptitud académica, serán calificadas de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 y de acuerdo al Art. 17°.
- b) La pregunta no respondida, será calificada con 0.
- c) La pregunta mal respondida, será calificada con - 0.2521.

ANEXO 6

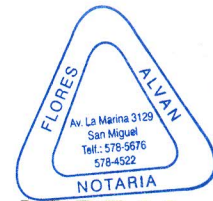
CUADRO DE LAS AREAS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

A. AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA (*)

CARRERAS PROFESIONALES	FACULTADES
Economía	CIENCIAS ECONOMICAS
Administración de Empresas	ADMINISTRACION
Administración de Turismo	ADMINISTRACION
Administración Pública	ADMINISTRACION
Negocios Internacionales	ADMINISTRACION
Marketing	ADMINISTRACION
Contabilidad	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

B. AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (*)

CARRERAS PROFESIONALES	FACULTADES
Derecho	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
Ciencia Política	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
Sociología	CIENCIAS SOCIALES
Trabajo Social	CIENCIAS SOCIALES
Ciencias de la Comunicación	CIENCIAS SOCIALES
Filosofía	HUMANIDADES
Lingüística	HUMANIDADES
Literatura	HUMANIDADES
Historia	HUMANIDADES



2504

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Table with 2 columns: Course Name and Faculty. Rows include Antropología, Arqueología, Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria: Filosofía- Ciencias Sociales, etc.

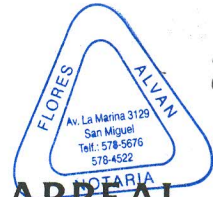
C. AREA DE INGENIERIAS, CIENCIAS MATEMATICA Y FISICA. (*)

Table with 2 columns: CARRERAS PROFESIONALES and FACULTADES. Rows include Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, etc.

D. AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y NATURALES (*)

Table with 2 columns: CARRERAS PROFESIONALES and FACULTADES. Rows include Medicina, Enfermería, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Laboratorio y Anatomía Patológica, etc.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



2505

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Biología	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
Química	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

(*) Cuadro de carreras profesionales afines que aplica para Traslado Externo y Segunda Profesión.

ANEXO 7 FICHAS ÓPTICAS

Universidad Nacional
Federico Villarreal
ADMISIÓN 2014
HOJA DE IDENTIFICACIÓN

AULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RELLENE SU TIPO DE TEMA

TEMA A B C D E F G H I J
K L M N O P Q R S T

ESCRIBA SU CÓDIGO DE POSTULANTE EN LAS CASILLAS

RELLENE LA BURBUJA CORRESPONDIENTE A CADA NUMERO DE SU CÓDIGO

CÓDIGO DE POSTULANTE

0	0	0	0	0
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5
6	6	6	6	6
7	7	7	7	7
8	8	8	8	8
9	9	9	9	9

EJEMPLOS DE LLENADO

CORRECTO

INCORRECTO

FIRMA DEL POSTULANTE
(CON LÁPIZ OSURO DEL REGISTRO)

Universidad Nacional
Federico Villarreal

**ADMISIÓN 2014
HOJA DE RESPUESTAS**

INSTRUCCIONES

USE SOLO LÁPIZ N°2 6 2B

*Elija y rellene solo una burbuja por pregunta.

*En caso de error, limpie el borrador, barre con cuidado y rellene luego la burbuja que usted considere correcta.

*No doble la hoja por ningún motivo y evite mojarla.

*No use tinta ni lapicero.

EJEMPLOS DE LLENADO

LLENADO CORRECTO

LLENADO INCORRECTO

RELLENE SU TIPO DE TEMA

TEMA A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T

1. A B C D E	26. A B C D E	51. A B C D E	76. A B C D E
2. A B C D E	27. A B C D E	52. A B C D E	77. A B C D E
3. A B C D E	28. A B C D E	53. A B C D E	78. A B C D E
4. A B C D E	29. A B C D E	54. A B C D E	79. A B C D E
5. A B C D E	30. A B C D E	55. A B C D E	80. A B C D E
6. A B C D E	31. A B C D E	56. A B C D E	81. A B C D E
7. A B C D E	32. A B C D E	57. A B C D E	82. A B C D E
8. A B C D E	33. A B C D E	58. A B C D E	83. A B C D E
9. A B C D E	34. A B C D E	59. A B C D E	84. A B C D E
10. A B C D E	35. A B C D E	60. A B C D E	85. A B C D E
11. A B C D E	36. A B C D E	61. A B C D E	86. A B C D E
12. A B C D E	37. A B C D E	62. A B C D E	87. A B C D E
13. A B C D E	38. A B C D E	63. A B C D E	88. A B C D E
14. A B C D E	39. A B C D E	64. A B C D E	89. A B C D E
15. A B C D E	40. A B C D E	65. A B C D E	90. A B C D E
16. A B C D E	41. A B C D E	66. A B C D E	91. A B C D E
17. A B C D E	42. A B C D E	67. A B C D E	92. A B C D E
18. A B C D E	43. A B C D E	68. A B C D E	93. A B C D E
19. A B C D E	44. A B C D E	69. A B C D E	94. A B C D E
20. A B C D E	45. A B C D E	70. A B C D E	95. A B C D E
21. A B C D E	46. A B C D E	71. A B C D E	96. A B C D E
22. A B C D E	47. A B C D E	72. A B C D E	97. A B C D E
23. A B C D E	48. A B C D E	73. A B C D E	98. A B C D E
24. A B C D E	49. A B C D E	74. A B C D E	99. A B C D E
25. A B C D E	50. A B C D E	75. A B C D E	100. A B C D E

Ficha Óptica OMR impresa bajo autorización de Scantron ICS

ANEXO 8 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8.1 Para los postulantes

- a) El postulante podrá inscribirse en **una sola carrera profesional de su preferencia**
- b) El pago que efectuará el postulante deberá ser de acuerdo a la modalidad a la que postula y procedencia de institución educativa.
- c) Efectuada la inscripción vía internet, no procede la devolución de los importes pagados.
- d) Se adquiere la condición de postulante a la UNFV, cuando se ha generado el código de postulante.
- e) **La Declaración Jurada** es la única forma de acreditar tu inscripción al Proceso de Admisión 2015. Reconoce tus Derechos y Obligaciones. Registrada tu inscripción, no hay lugar a modificar los datos consignados en la Declaración Jurada.
- f) No debes colocar la huella digital ni firmar en la Declaración Jurada. (Ver numeral "j").
- g) Pegar foto reciente tamaño carné a color, fondo blanco en la Declaración Jurada.
- h) El día del examen el postulante ingresará al local asignado portando su Declaración Jurada y DNI., a partir de las 7.15 a.m. hasta las 8.45 am.
- i) El llenado de los Formularios 1, 2 y 3 de la página Web, son de única responsabilidad del postulante, en el caso de los menores de edad de sus apoderados, tutor o padre de familia que lo representa.
- j) **En presencia del Jurado de Aula, el postulante firmará su Declaración Jurada y colocará su huella digital.**
- k) El que adquiere su carpeta de postulante podría realizar su inscripción en la página web siguiente: <http://admission.unfv.edu.pe>
- l) No habrá devolución de pagos efectuados posterior al examen, hasta 5 días hábiles del mismo, previa deducción de los costos administrativos y uso del bien.

8.2 Para el día del Examen Ordinario 2015.

- a) El Examen de Admisión Ordinario comprende preguntas de Conocimientos y Aptitud Académica.
- b) El Examen de Admisión Especial comprende preguntas de razonamiento matemático, razonamiento verbal y Cultura General.
- c) El Examen de Aptitud Física es sólo para los postulantes a la carrera profesional de Educación Física y comprende cinco actividades físicas que miden la aptitud y habilidad física del postulante para la mencionada carrera.
- d) El postulante dispondrá, para la solución del cuestionario del examen, tres (3) horas, tiempo suficiente para responder todas las preguntas e incluso, revisar detenidamente las de mayor grado de dificultad.
- e) El postulante que no esté presente en la fecha, hora y local correspondiente, no podrá participar en el Examen de Admisión perdiendo todo su derecho.
- f) Con anterioridad a la fecha del examen, se dará a conocer por los medios de comunicación digital (vía web) y escrito (diario de mayor circulación) la ubicación del local donde el postulante rendirá el examen, concordante con el código que figura en su Declaración Jurada.
- g) El postulante deberá llevar al Examen su documento de identidad, Declaración Jurada de postulante con fotografía reciente; lápiz del grado 2B ó 2, tajador y borrador blanco. Cualquier otro objeto, como carpeta de postulante, libros, revistas, calculadora, teléfono celular, etc., les serán incautados sin derecho a devolución y /o reclamo.
- h) Tener presente que el Examen de Admisión Ordinario se realizará por AREAS el **Domingo 29 de Marzo**.

EI AREA A: Comprende las Carreras Profesionales de las Facultades de: Ciencias Económicas; Administración; Ciencias Financieras y Contables.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

EI AREA B: Comprende las Carreras Profesionales de las Facultades de: Derecho y Ciencia Política; Ciencias Sociales; Humanidades y Educación.

EI AREA C: Comprende las Carreras Profesionales de las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo; Ingeniería Industrial y de Sistemas; Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo; Ingeniería Electrónica e Informática; Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Ciencias Matemática y Física.

EI AREA D: Comprende las Carreras Profesionales de las Facultades de: Ciencias de la Salud: Medicina; Tecnología Médica; Odontología, Psicología, Ciencias Naturales (Biología y Química).

- i) Le recomendamos leer detenidamente el Reglamento del Examen de Admisión Ordinario 2015, lectura que es de su absoluta responsabilidad.
- j) El día del examen, el ingreso de los postulantes al local asignado previamente será a partir de las 7:15 am hasta las 8:45 am (Examen Ordinario y Especial).
- k) Los resultados serán publicados en la página Web de la UNFV <http://admisio.unfv.edu.pe> y en un diario de mayor circulación.

ANEXO 9 CRONOGRAMA DE EXAMENES Y ACTIVIDADES

9.1 Exámenes.

EXAMEN	FECHA
1. EXAMEN ESPECIAL: 1º y 2º puestos de educación secundaria, Deportistas calificados de alto nivel, Programa Integral de Reparaciones (Ley 28592), Personas con discapacidad, Segunda profesión, Traslado externo, Convenio Internacional "Andrés Bello". PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Sábado 07 de marzo
2. PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Para los que postulan a la carrera profesional de Educación Física PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Lunes 23 de marzo
3. EXAMEN ORDINARIO A. AREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA. B. AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; Domingo 29 de Marzo C. AREA DE INGENIERIAS Y CIENCIAS MATEMÁTICA Y FÍSICA. D. AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y NATURALES. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Domingo 29 de Marzo



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

9.2 Actividades.

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
1	Venta de Prospecto y Carpeta de Postulantes		
	✓ <u>Para Examen Especial</u> (1º y 2º puestos de educación secundaria, Deportistas calificados de alto nivel, Programa Integral de Reparaciones (Ley 28592), Personas con discapacidad (*), Segunda profesión, Traslado externo, Convenio Internacional "Andrés Bello").	Del 02 de Febrero al 03 de Marzo 2015	(*) Las personas con discapacidad se inscribirán en la Oficina Central de Admisión (Calle San Lucas s/n, Pueblo Libre)
	✓ <u>Para la Prueba de Aptitud Física</u> (Carrera Profesional de EDUCACIÓN FÍSICA – Facultad de Educación)		
	✓ <u>Para Examen Ordinario</u> (Todas las Carreras Profesionales)	Del 02 de Febrero al 20 de Marzo 2015	TELETICKET (Wong y Metro)
2	Inscripciones		
	✓ <u>Para Examen Especial</u>	Del 03 de Febrero al 04 de Marzo 2015	Página Web – UNFV - Internet
	✓ <u>Para la Prueba de Aptitud Física</u>	Del 03 de Febrero al 21 de Marzo 2015	Página Web – UNFV - Internet
	✓ <u>Para Examen Ordinario</u>	Del 03 de Febrero al 21 de Marzo 2015	http://admission.unfv.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

9.3 Día de los Exámenes

Nº	DÍA DE LOS EXÁMENES	FECHA	HORA DE INGRESO	LUGAR
1	Especial	07.03.2015	7:15 am a 8:45 am	Predio 13 Calle San Marcos 351 - Pueblo Libre
2	Aptitud Física (Solo para postulante a la Carrera Profesional de Educación Física)	23.03.2015	8:00 am a 8:45 am	Gran Unidad Escolar Mariano Melgar Pasaje Mariano Melgar s/n Breña (entre Naplo y Aguarico)
3	Ordinario Carreras Profesionales Áreas A B C y D	29.03.2015	7:15 am a 8:45 am	Locales designados por la UNFV publicados en la página Web-UNFV y un diario de mayor circulación

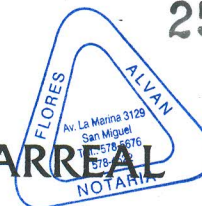
✓ Conocimientos
✓ Aptitud Académica

9.4 Publicación de Resultados.

Nº	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA	LUGAR
1	Examen Especial	07 de Marzo 2015	Página Web http://admision.unfv.edu.pe
	Prueba de Aptitud Física	23 de Marzo 2015	Página Web http://admision.unfv.edu.pe
	Examen Ordinario	29 de Marzo 2015 (Áreas A, B, C y D)	Página Web http://admision.unfv.edu.pe y en un diario de mayor circulación.



2510



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 10 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO

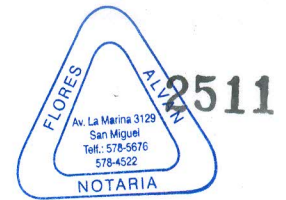
10.1 CEPREVI CICLOS A, B Y C y EXAMEN ESPECIAL.

MARTES 17 Y MIERCOLES 18 DE MARZO	1ER Y 2DO PUESTO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS. DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES VICTIMAS E HIJOS DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA SEGUNDA PROFESIÓN TRASLADO EXTERNO CONVENIO INTERNACIONAL "ANDRES BELLO"
JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE MARZO	CEPREVI CICLOS A,B Y C

10.2 Admisión Ordinaria 2015.

LUNES 06 DE ABRIL	HORARIO
ARQUITECTURA	DE 8.30 A 12.30
INGENIERÍA CIVIL	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	
INGENIERÍA DE SISTEMAS	
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	
INGENIERÍA DE TRANSPORTES	DE 2.00 A 7.00
INGENIERÍA EN ACUICULTURA	
INGENIERÍA ALIMENTARIA	
INGENIERÍA PESQUERA	
MARTES 07 DE ABRIL	HORARIO
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	DE 8.30 A 12.30
INGENIERÍA AMBIENTAL	
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
INGENIERÍA INFORMÁTICA	
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	
INGENIERIA DE MECATRONICA	
ECONOMÍA	DE 2.00 A 7.00
PSICOLOGÍA	
MIERCOLES 08 DE ABRIL	HORARIO
MATEMÁTICA	DE 8.30 A 12.30
BIOLOGÍA	
QUÍMICA	
FÍSICA	

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ESTADÍSTICA	DE 2.00 A 7.00
DERECHO	
CIENCIA POLITICA	
SOCIOLOGÍA	
TRABAJO SOCIAL	
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	

JUEVES 09 DE ABRIL	HORARIO
FILOSOFÍA	DE 8.30 A 12.30
LINGÜÍSTICA	
LITERATURA	
HISTORIA	
ANTROPOLOGÍA	
ARQUEOLOGÍA	
EDUCACIÓN INICIAL	
EDUCACIÓN PRIMARIA	DE 2.00 A 7.00
MATEMÁTICA - FÍSICA	
FILOSOFÍA - CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS NATURALES	
LENGUA - LITERATURA	
EDUCACIÓN FÍSICA	
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
IDIOMAS: INGLÉS	
CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	

VIERNES 10 DE ABRIL	HORARIO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DE 8.30 A 12.30
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	
NEGOCIOS INTERNACIONALES	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
MARKETING	
CONTABILIDAD	DE 2.00 A 7.00
MEDICINA	
ENFERMERÍA	
NUTRICIÓN	
OBSTETRICIA	
OPTOMETRÍA	
ODONTOLOGÍA	
LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
TERAPIA DE LENGUAJE	

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



2512

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

RADIOLOGÍA	
SABADO 11 DE ABRIL	HORARIO
REZAGADOS (TODAS LAS FACULTADES)	DE 8.30 A 5.00

NOTA: TODOS LOS CERTIFICADOS DE INGRESO SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN, SITO EN CALLE SAN LUCAS S/N. PUEBLO LIBRE, (HORA EXACTA)

ANEXO 11 TEMARIO

1. CULTURA GENERAL

2. APTITUD ACADÉMICA

La prueba de aptitud académica estará orientada a medir las potencialidades del estudiante para poder realizar con éxito estudios superiores y para poder aplicar conocimientos generales los que han sido adquiridos anteriormente a situaciones prácticas o académicas en los estudios de formación universitaria; evalúa las habilidades intelectuales básicas y las habilidades específicas, poniendo énfasis en el procedimiento con información previamente recibida. En este proceso, el estudiante asume un rol activo, hace un ejercicio intelectual sobre lo aprendido en la primaria o secundaria, es por eso que el trabajo intelectual centrado en el estudio de los cursos escolares es de vital importancia en el desarrollo de la aptitud académica.

La prueba de aptitud académica presenta dos grandes áreas:

A.- RAZONAMIENTO VERBAL

- Analogías.
- Términos excluidos.
- Oraciones eliminadas.
- Oraciones incompletas
- Relaciones de inclusión
- Comprensión de lectura.

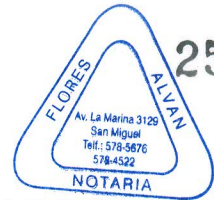
B.- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- Aptitudes lógicas: Análisis de figuras, complementación de dígitos
Situaciones prácticas.
- Aptitudes numéricas: Análisis numérico y habilidad numérica, conocimientos básicos de la matemática.
- Aptitudes espaciales: Manejo de espacio, fondo y figura, formas.

3.-CONOCIMIENTOS:

ÁREA: MATEMÁTICA

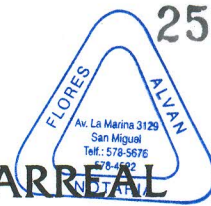
- ✓ Lógica proposicional: Proposiciones, conectivos lógicos.
- ✓ Conjuntos: relaciones y operaciones; propiedades y problemas.
- ✓ Sistema de numeración: Descomposición polinómica, cambios de base.
- ✓ Números enteros: Operaciones, propiedades, complemento aritmético.
- ✓ Divisibilidad, números primos, el M.C.D. y el M.C.M., sus propiedades.
- ✓ Números racionales: Propiedades.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Números reales: Operaciones, propiedades, intervalos.
- ✓ Razones y proporciones: Discretas y continuas. Serie de razones iguales.
- ✓ Promedios: Media aritmética, geométrica y armónica. Relaciones entre ellas.
- ✓ Magnitudes proporcionales: Reparto proporcional. Regla de tres: simple y compuesta.
- ✓ Porcentaje. Interés simple y descuento: Propiedades.
- ✓ Funciones: Dominio y rango. Funciones especiales: Gráficos.
- ✓ Función de primer grado de R en R. Función cuadrática de R en R: Gráficos.
- ✓ Teoría de Exponentes: Propiedades.
- ✓ Expresiones algebraicas: Monomios y polinomios, grado, clasificación, operaciones, valor numérico.
- ✓ Productos y Cocientes Notables.
- ✓ División de polinomios: Teorema del residuo, métodos de Horner y Ruffini.
- ✓ Factorización: Métodos diversos.
- ✓ M.C.D. y M.C.M. de polinomios: Simplificación de fracciones algebraicas.
- ✓ Radicales: Operaciones. Racionalización.
- ✓ Ecuaciones e inecuaciones de primer grado: Problemas.
- ✓ Sistema de ecuaciones de dos y tres variables.
- ✓ Ecuaciones de segundo grado: Propiedades de las raíces.
- ✓ Ecuaciones Bicuadradas.
- ✓ Inecuaciones de segundo grado: Interpretación gráfica.
- ✓ Sistema de inecuaciones de primer y segundo grado.
- ✓ Función exponencial y logarítmica: Dominio y rango, propiedades fundamentales, cambio de base, ecuaciones exponenciales y logarítmicas.
- ✓ Segmentos y ángulos: Operaciones y clases.
- ✓ Congruencias.
- ✓ Polígonos: Elementos. Clasificación.
- ✓ Triángulos: Elementos, clasificación, determinación, suma de ángulos interiores. Líneas y puntos notables. Congruencia de triángulos.
- ✓ Semejanza de triángulos: Teorema de Thales.
- ✓ Relaciones métricas en el triángulo rectángulo: Teorema de Pitágoras.
- ✓ Relaciones métricas en los triángulos oblicuángulos: Teoremas de la bisectriz y de la mediana.
- ✓ Cuadriláteros: Elementos, clasificación. Trapecio, mediana del trapecio, segmento formado por los puntos medios de las diagonales.
- ✓ Circunferencia y círculo: Propiedades.
- ✓ Ángulos en la circunferencia: Relaciones métricas entre las líneas de una circunferencia. Teoremas de las cuerdas, secante y de la tangente.
- ✓ Polígonos regulares: Inscritos y circunscritos.
- ✓ Cálculo del radio. Apotema y lados del polígono.
- ✓ Áreas de polígonos. Área del círculo. Área de región circular.
- ✓ Geometría del espacio: Teoremas de las tres perpendiculares de Thales. Sólidos geométricos: Clasificación: áreas laterales, áreas totales y volúmenes.
- ✓ Geometría Analítica: Sistema de coordenadas.
- ✓ Distancia entre dos puntos, punto medio de un segmento. La recta: Pendiente y ecuaciones. Rectas paralelas y perpendiculares.
- ✓ Sistemas de medidas angulares.
- ✓ Razones o funciones trigonométricas de un ángulo agudo: Propiedades. Razones trigonométricas complementarias. Razones trigonométricas de ángulos notables 30° , 45° , 60° , etc.
- ✓ Círculo trigonométrico: Ángulo en posición normal, ángulos coterminales, reducción de ángulos, funciones trigonométricas: Dominio y rango. Identidades trigonométricas.
- ✓ Funciones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos.
- ✓ Funciones trigonométricas de los ángulos doble y mitad.
- ✓ Transformación en producto de suma y diferencia de senos y cosenos. Ecuaciones trigonométricas.



2514

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Ángulo de elevación y depresión. Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos. Leyes de senos y cosenos.

AREA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

- ✓ La biología y sus ciencias auxiliares. El medio en que vivimos, seres que lo habitan. Factores físicos y químicos del medio ambiente. Aire, agua, suelo y clima.
- ✓ Diversidad e interrelaciones de los seres vivos. Reino protista. Reino animal. Filo Espongiarios. Filo Celentéreos. Filo Anélidos. Filo Equinodermata. Filo Molusca. Filo Artrópoda. Filo Cordata.
- ✓ Reino vegetal. Características y partes de un vegetal. Nociones sobre clasificación.
- ✓ La célula y los seres vivos. Composición química de la materia viva. Macromoléculas. Estructura celular. Organoides e inclusiones. Tipos de células y tejidos.
- ✓ Osteología: Huesos de la cara, cabeza, cuello, tronco y extremidades. Miología: Músculos de la cara, cabeza, cuello, tronco y extremidades.
- ✓ Aparato reproductor masculino y femenino: estructuras y funciones.
- ✓ Nutrición. Organismos autótrofos y heterótrofos. Sistema digestivo. Digestión en los invertebrados y vertebrados. Absorción intestinal.
- ✓ Sistema respiratorio. Pulmones. Respiración en los animales acuáticos. Respiración celular. Anaerobiosis. Fermentación.
- ✓ Fotosíntesis: Fases. Fotólisis del agua. Incorporación del dióxido de carbono. Síntesis del almidón. Cloroplasto. Clorofila.
- ✓ Biotransferencia energética. Cadena respiratoria. Formación de ATP.
- ✓ Sistema circulatorio. Clases. La sangre. Hematíes, leucocitos y plaquetas. El plasma. Funciones de la sangre. Sistema excretor. Sistema Linfático.
- ✓ Sistema nervioso. Neuronas. Cerebro, cerebelo, bulbo raquídeo y médula ósea. Sistema endocrino.
- ✓ Herencia. Características hereditarias. Leyes de la herencia. Mendel. Influencia del medio en las manifestaciones de las características hereditarias. Fenotipo y genotipo. Genes y cromosomas.
- ✓ Desarrollo del individuo. Reproducción celular. Mitosis y meiosis. Fertilización. Desarrollo embrionario. Ciclos vitales.
- ✓ Salud y enfermedad. Enfermedades comunes, causas, agentes y profilaxis. Alcoholismo y drogadicción, implicancias sociodemográficas.
- ✓ Balance ecológico. Recursos naturales. Explotación y toque buey, racionalización ecológicas. Poblaciones, ecosistemas, biosfera y ecósfera. Biodiversidad. Contaminación ambiental. Cambio climático. Efecto Invernadero y Capa de Ozono.
- ✓ Estructura atómica y el comportamiento químico de la materia. Magnitudes. Átomo. Número atómico. Número de masa. Isótopos, isóbaros e isócoros. Iones.
- ✓ Distribución electrónica. Regla de Moller. Regla de Hund.
- ✓ Tabla periódica. Clasificación de los elementos.
- ✓ Propiedades periódicas. Ley periódica. Potencial de ionización. Electronegatividad.
- ✓ Moléculas. Valencias. Enlaces químicos: iónico, covalente, covalente coordinado, metálico y puentes de hidrógeno. Fuerzas intermoleculares. Regla del octeto y de Lewis.
- ✓ Nomenclatura química inorgánica. Óxidos. Ácidos y bases. Estados de oxidación. Sales y sales hidratadas.
- ✓ Unidades químicas de masa. Peso atómico. Peso molecular. Átomo gramo. Mol. (Número de Avogadro).
- ✓ Estado gaseoso. Teoría cinético-molecular. Ecuación general de los gases ideales. Ecuación universal.
- ✓ Reacciones químicas. Clasificación. Balance de ecuaciones. Redox. Ejercicios.
- ✓ Estequiometría. Leyes ponderables y volumétricas. Volumetrías. Rendimiento. Problemas.



2515

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Soluciones. Concentraciones. Porcentaje, molaridad, normalidad, modalidad. Neutralización. pH. Problemas.
- ✓ Química orgánica. Carbono, propiedades. Hidrocarburos. Alcanos, alquenos y alquinos. Aromáticos, benceno y derivados.
- ✓ Funciones oxigenadas. Alcoholes. Aldehídos. Éteres. Ácidos carboxílicos, ésteres y sales orgánicas.
- ✓ Funciones nitrogenadas. Aminas. Amidas. Nitrilos. Grasas y jabones.
- ✓ Recursos naturales e industria química en el Perú. Contaminación química. Química y medio ambiente.
- ✓ Magnitudes y medidas. Dimensiones. Unidades y escala. Magnitudes fundamentales y derivadas. Principales magnitudes físicas y sus unidades: Problemas. Magnitudes escalares y vectoriales: Problemas. Sistema Internacional de Unidades. Ecuaciones dimensionales: Propiedades y problemas.
- ✓ Estática: Fuerzas paralelas. Medida de fuerza. Sistema de fuerzas. Condición de equilibrio: Primera y segunda condición de equilibrio. Fuerzas paralelas. Momentos de una fuerza. Problemas. Gravedad: Peso de los cuerpos. Centro de gravedad. Ejercicios y problemas.
- ✓ Cinemática. Leyes del movimiento de Newton. Concepto de móvil, trayectoria, desplazamiento. Movimiento rectilíneo uniforme (M.R.U.). Movimiento rectilíneo uniformemente variado (M.R.U.V.) Problemas de aplicación. Aceleración de la gravedad. Movimientos verticales. Propiedades de caída libre de los cuerpos: Problemas. Movimiento compuesto. Problemas.
- ✓ Trabajo, Potencia, Energía: El péndulo como un caso de conservación de la energía. Trabajo mecánico. Trabajo neto. Cálculo del trabajo con gráficas F vs. X. Potencia. Eficiencia. Problemas. Tipos de energía: Cinética y potencial. Energía mecánica total. Relaciones entre trabajo y energía. Conservación de la energía: Problemas.
- ✓ Propiedades de la materia, fluidos. Conceptos previos: Densidad, peso específico. Presión: Presión hidrostática. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes: Flotación de los cuerpos. Problemas.
- ✓ Calorimetría. Concepto de calor. Unidades de calor. Propagación del calor. Calorímetros. Cambio de fase. Equivalente en agua en un calorímetro. Calor latente, calor de fusión, calor de vaporización. Problemas.
- ✓ Magnetismo y electricidad. Magnetismo: Imanes, campo magnético, acción entre dos polos. Electroestática: Ley de Coulomb. Electrodinámica. La corriente eléctrica, intensidad de la corriente eléctrica. Ley de Joule: Problemas. Resistencia eléctrica: Ley de Ohm, Asociación de resistencias. Problemas.
- ✓ Fuerza y trabajo. Medidas de fuerza. El dinamómetro: Representación de una fuerza. Máquinas simples: Palancas, plano inclinado, polipasto, tornillo, el tornillo, la cuña. Equilibrio: Concepto. Equilibrio de los cuerpos suspendidos y apoyados. Problemas.
- ✓ Aspectos de Física Moderna. Interpretación de la naturaleza y energía de los fotones. Observaciones cualitativas del efecto fotoeléctrico. Rayos X y Láser. Aplicaciones.
- ✓ Teoría de la relatividad: Principio de incertidumbre especial.
- ✓ Centrales nucleares – radioactividad.

AREA: COMUNICACIÓN

- ✓ Comunicación. Elementos de la comunicación. Cualidades de los elementos, interferencias. Tipos de mensajes, discursos o textos. Naturaleza, características y funciones del lenguaje. La realidad lingüística del Perú.
- ✓ Sintaxis: La oración como unidad lingüística. Identificación de su núcleo: el verbo. Reconocimiento de la estructura de la oración, estructura del sujeto y del predicado. Clases de oración. La oración compuesta. Reconocimiento de yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas. Oración principal y oración subordinada. Función sintáctica de la subordinada.
- ✓ Morfosintaxis: La concordancia: del grupo nominal y del sujeto con el núcleo del predicado. Clasificación morfosintáctica de las palabras. Análisis morfosintáctico del sustantivo, adjetivo,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- verbo, adverbio, conjunción, preposición, artículo, pronombre. Reconocimiento de la función y significado de los morfemas verbales de tiempo, modo, número y persona.
- ✓ Semántica: Ideas principales y secundarias de un texto. Reconocimiento de analogías. Las relaciones semánticas de sinonimia, antonimia.
 - ✓ Ortografía: Aplicación correcta de las reglas de tildación (escritura del acento). Uso correcto de las letras B, V, X, S, C, Z, H, LL, I, Y, G, J. Uso adecuado de los signos de puntuación y auxiliares (punto, de interrogación, de exclamación, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos, guión).
 - ✓ Teoría literaria: Obra literaria. Relación: autor- obra-época. Formas de composición literaria. Géneros literarios.
 - ✓ Literatura española en el contexto histórico cultural. Edad Media: Poema de Mío Cid. Siglo de Oro: Miguel de Cervantes: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha; Lope de Vega: Fuente Ovejuna; Luis de Góngora: romances, letrillas, sonetos, canciones; Francisco de Quevedo: La vida del Buscón; Pedro Calderón de la Barca: La vida es sueño, El Alcalde de Zalamea. El Romanticismo: Gustavo Adolfo Bécquer: Rimas y Leyendas. El Realismo y la Generación del 98: Miguel de Unamuno: Vida de Don Quijote y Sancho; José Martínez Ruiz (Azorín): Los Pueblos, Juan Ramón Jiménez: Platero y Yo. La Generación de 1927: Federico García Lorca: Bodas de Sangre. Poesía lírica: Romances y poemas, en general.
 - ✓ La literatura peruana en el contexto histórico-cultural: Época Colonial: Los cronistas. Inca Garcilaso de la Vega. El prerromanticismo en Mariano Melgar. Época Republicana: Costumbrismo: Felipe Pardo y Aliaga, Manuel Ascencio Segura. Romanticismo: Carlos A. Salaverry, Ricardo Palma. Realismo: Manuel González Prada. Modernismo: José Santos Chocano. Postmodernismo: José María Eguren, Abraham Valdelomar. Vanguardismo: César Vallejo. Indigenismo: Enrique López Albújar, Ciro Alegría, José María Arguedas. Ensayistas: José Carlos Mariátegui. Generación del 50: A. Romualdo, W. Delgado, M. Scorza, J. G. Rose. Narrativa Urbana: M. Vargas Llosa, J. Ramón Ribeyro, O. Reynoso, A. Bryce.
 - ✓ Literatura hispanoamericana y universal: Hispanoamericana: Modernismo: Rubén Darío. Narradores del Siglo XX: H. Quiroga, M. A. Asturias, G. García Márquez, J. L. Borges, A. Carpentier, C. Fuentes. Poetas del Siglo XX: Gabriela Mistral, Juana de Ibarbourou, Alfonsina Storni, Pablo Neruda. Universal: Clasicismo: Homero. Medioevo: Dante. Renacimiento: Shakespeare. Romanticismo: W. Goethe. Narradores del Siglo XX: F. Kafka, J. Joyce, E. Hemingway.

AREA: HISTORIA, GEOGRAFIA Y ECONOMIA

- ✓ Poblamiento de América. Teorías. Grupos pre- colombinos. Poblamiento del Perú. Teorías. El Perú prehispánico. Época arcaica.
- ✓ Culturas pre - incas. Horizontes y períodos: Chavín, Vicos, Paracas, Mochica, Nazca, Tiahuanaco, Wari. El período intermedio tardío: Los reinos Chimú, Chíncha y Aymara.
- ✓ Formación y expansión del Tahuantinsuyo. Organización política. El sistema de control político-administrativo. Organización social, economía y religión.
- ✓ Civilizaciones precolombinas: Mayas y aztecas. Paralelo con la civilización Inca.
- ✓ Descubrimiento de América. Viajes de Colón. Consecuencias. Viajes de los portugueses.
- ✓ La Conquista de América. Crisis del Tahuantinsuyo y la conquista del Perú. Factores que facilitaron la conquista.
- ✓ Colonización y establecimiento del Virreinato del Perú. El territorio peruano, la conquista del Cusco. Fundación de Lima. El cabildo. Repartos y encomiendas. La rebelión de Manco Inca: Los Incas de Vilcabamba.
- ✓ Organización político - administrativa del Virreinato del Perú. El gobierno virreinal y el poder local.
- ✓ Lucha por la Independencia. La inquietud revolucionaria: José Gabriel Condorcanqui, Vizcardo y Guzmán, las rebeliones de Tacna, movimiento del Cusco.
- ✓ Proceso de la independencia del Perú y de Hispanoamérica. San Martín y la expedición libertadora del Perú. Nuevo ordenamiento político. Constitución de 1823.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Desarrollo de la República hasta 1879. La crisis nacional y la guerra del guano y del salitre. Consecuencias de la guerra. La reconstrucción nacional.
- ✓ El Perú a partir de la década de los 60. La Junta Militar de 1962. El primer gobierno de Fernando Belaúnde. El gobierno militar de 1968-1980. Las Reformas: agraria, minera, financiera y educativa; sus consecuencias.
- ✓ El Perú a partir de 1980 hasta nuestros días. Segundo gobierno de Fernando Belaúnde. El gobierno de Alan García Pérez. El gobierno de Alberto Fujimori. El gobierno de Valentín Paniagua y el gobierno de Alejandro Toledo, sus principales obras. Cambios económicos, sociales y culturales.
- ✓ Historia: Concepto. Fuentes. Ciencias auxiliares.
- ✓ Sociedad, cultura y civilización. Las sociedades primitivas. La Edad de Piedra y la Edad de los Metales. El surgimiento de la agricultura.
- ✓ Las grandes civilizaciones de la antigüedad: Egipcios, hebreos y caldeo - asirios.
- ✓ Las civilizaciones clásicas de Occidente: Grecia y Roma. Sus aportes a la cultura universal. La crisis de la cultura greco-romana. Las invasiones de los bárbaros.
- ✓ La Edad Media y el Cristianismo. El imperio Carolingio. El Feudalismo europeo. Las Cruzadas y la decadencia del Feudalismo.
- ✓ La Edad Moderna. Características. Los grandes inventos. La expansión europea, los descubrimientos geográficos. El Humanismo y el Renacimiento. Los imperios coloniales: Inglaterra, Francia, España y Portugal. La Carta Magna.
- ✓ El surgimiento de los Estados Europeos. La independencia de los EE.UU. de Norteamérica. La revolución industrial.
- ✓ El mundo de la post - guerra. La guerra fría. El proceso de descolonización: África, China e Indochina (Vietnam). La Revolución Cubana.
- ✓ Algunos cambios políticos ocurridos en el mundo en los últimos veinticinco años y su repercusión en el Perú. Revolución en Nicaragua. Guerra de las Malvinas. Desmembramiento de la URSS. La caída del Muro de Berlín y la Unificación Alemana. La liberación de Europa del Este. La crisis de Yugoslavia.
- ✓ Vida económica y social en el mundo: Los cambios económicos y sociales. Movimientos de integración económica en Latinoamérica y el mundo.
- ✓ Los avances tecnológicos y científicos en el mundo y sus repercusiones. El arte contemporáneo mundial y su relación con el arte peruano.
- ✓ El Universo: Teorías sobre su origen. Estructura del universo: Estrellas, nebulosas y galaxias. Sistema Solar, planetas, satélites y cometas.
- ✓ La Tierra: Su evolución. Fisonomía actual de la Tierra. Movimientos de rotación y de traslación. Las estaciones. Estructura geológica.
- ✓ La representación cartográfica. Líneas imaginarias. Círculos mayores y menores de la esfera terrestre. Coordenadas geográficas. Latitud y longitud. Meridianos y paralelos. La hora internacional
- ✓ América del Sur. Localización. Aspecto físico: Orografía, hidrografía y clima. Aspecto político, humano, económico en los países de: Colombia, Ecuador, Bolivia, Chile, Venezuela, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Espacio geográfico en el área andina, la cuenca Amazónica y cuenca del Río de la Plata.
- ✓ Geografía de América del Centro y el Caribe: Localización. Aspecto físico: Orografía, hidrografía y clima. Población, aspectos: político, humano, económico; de los países de Nicaragua, Panamá, El Salvador, etc.
- ✓ Geografía de América del Norte: Localización, aspectos: político, físico, humano y económico.
- ✓ Geografía de Europa: Localización. Aspectos: físico, político, humano, económico en los países de: Inglaterra, Francia, Italia, Vaticano, etc.
- ✓ Geografía de Asia: Localización. Aspectos: físico, político, humano, económico en los países de: China, Irak, Israel, Taiwán, Hong Kong, Singapur, Corea y Japón, etc.
- ✓ Geografía de África: Localización. Aspectos: físico, político, humano y económico. Sudáfrica.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Geografía de Oceanía: Localización. Aspectos: físico, humano, económico, en el país de Australia.
- ✓ Localización del espacio peruano. Situación geográfica del Perú. Ubicación del Perú. Puntos extremos.
- ✓ División Política del Perú. Morfología del territorio peruano. Modelado del territorio. Diferentes formas de relieve. Morfología submarina. Importancia económica. La corriente peruana y la corriente del niño. Morfología de la Costa. Importancia de sus formas de relieve para la vida del hombre. Los Andes Peruanos: Su importancia en el clima, suelos, sistemas hidrográficos y la población. Morfología de la Selva Peruana. Importancia de sus formas de relieve para la vida del hombre.
- ✓ Los volcanes en el Perú. Sus posibilidades energéticas y turísticas.
- ✓ La atmósfera como medio de distribución de la temperatura y precipitaciones, humedad y vientos.
- ✓ El clima. Su relación con el hombre. Factores que condicionan la realidad climática del Perú. Anticiclón del pacífico sur, la corriente peruana y los Andes. El clima de la Costa, Sierra y Selva del Perú. Su importancia para los recursos naturales y la vida del hombre. Cambio climático.
- ✓ Geografía económica del Perú: Actividades extractivas, productivas y transformativas. Geografía humana, población, formas de vida, educación.
- ✓ Geografía política del Perú. Forma de gobierno. División política. Principales ciudades. La regionalización, dificultades y perspectivas para su implementación actual.
- ✓ Geopolítica internacional y del Perú. Zonas fronterizas: Protocolos y tratados. Mar Peruano y Espacio Aéreo. La Antártida y el Perú en el contexto sudamericano. Estrategia de integración del Perú a los organismos internacionales.
- ✓ Situación geopolítica actual del Perú. Últimos acontecimientos geopolíticos mundiales. Aparición de Bloques económicos. Nuevo orden internacional.
- ✓ La Economía. Objeto de estudio de la Economía. Evolución histórica. Diferencia entre la macroeconomía y la microeconomía. El proceso productivo. Las necesidades humanas. Concepto. Características. Clases. Los bienes y servicios. Concepto. Clases. El trabajo en el proceso productivo. El capital. Los bienes de capital en el proceso productivo.
- ✓ La empresa. Formas de organización empresarial. Sistema de economía. Monopolio. Oligopolio. Cártel. Holding. Dumping.
- ✓ La circulación y el consumo. Los flujos y los polos económicos. Los precios, concepto y características. Teoría de la oferta y la demanda. Teoría del equilibrio. Control de precios. Obtención de la ganancia. Los mercados. Concepto. Tipos. Identificación de las causas y consecuencias del mercado informal en el Perú. El mercado de competencia.
- ✓ La distribución. La creación de la riqueza y su distribución. Formas de distribución de la riqueza. Influencia de la distribución en la producción y el consumo. La retribución al trabajo. El salario. Clases. La retribución al capital: El interés. Sus fundamentos. Clases. Tasas.
- ✓ El sistema financiero. Concepto. Elementos del sistema financiero. Sistema monetario del Perú. El Fondo Monetario Internacional (FMI). El crédito. Importancia. Clasificación. Instrumentos. Agentes del sistema financiero. El Banco Central de Reserva. Funciones.
- ✓ El Sector Externo. Incorporación del Sector Externo en el esquema insumo-producto nacional. Importancia. Relación del Sector Externo y el Sistema Financiero Nacional. Las divisas. La balanza comercial. La balanza de servicios. La balanza de capitales. La balanza de pagos. El Sector Externo y las perturbaciones del Sistema Financiero Nacional. Devaluación. Inflación. Las crisis.
- ✓ El Sector Público y su funcionamiento. La Renta Nacional Bruta P.N.B., Renta Nacional Neta P.N.N. La Deuda pública. Deuda interna. Deuda externa. Los empréstitos. Refinanciación de la deuda. Períodos de gracia. Servicios de la deuda. El Presupuesto Nacional. Concepto. Características. Partes: Ingresos y egresos. El Presupuesto General de la República. Los impuestos. Naturaleza económica de los impuestos. La tributación en el Perú. Principios. Evasión tributaria. La SUNAT, funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Integración económica. Precusores. Mercado Común Europeo. ALADI. Pacto Andino. Sistemas Económicos. Proteccionismo. Libre cambio. Los aranceles.

AREA: FORMACIÓN CIUDADANA Y CIVICA

- ✓ La Constitución Política del Perú. Historia. Estructura de la actual Constitución.
- ✓ Estructura del Estado Peruano: Poder Legislativo. Organización y funciones. El Congreso Constituyente Democrático. Poder Ejecutivo: Organización y funciones. El Presidente de la República. El Consejo de Ministros. Poder Judicial. Organización y funciones. El Jurado Nacional de Elecciones: Organización y funciones. Obligaciones del Estado. Principios esenciales del Estado. Los organismos tutelares de la Nación. La Fuerza Armada. Tribunal de Garantías Constitucionales. Consejo Nacional de la Magistratura. Ministerio Público.
- ✓ La Defensa Nacional. Finalidad. Características. Ámbito. Respeto a los tratados, protocolos y convenios con los países limítrofes.
- ✓ La Defensa Civil. Finalidad. Características. El Sistema de Defensa Civil. Etapas de la Defensa Civil: Prevención, emergencia y rehabilitación. Defensa Nacional.
- ✓ Derechos y deberes de la persona. Derecho de la mujer. Declaración Universal de los Derechos del Niño. Los Derechos Humanos y su evolución. El derecho a la educación y la cultura.
- ✓ Noción de los deberes cívicos. Deber de vivir pacíficamente respetando los derechos de los demás. Deber de sufragar. Figuras representativas de los deberes cívico-patrióticos.
- ✓ Descentralización - Regionalización. Los Gobiernos Regionales.
- ✓ El Estado y la familia. El matrimonio. Concepto. Fines. Deberes y derechos que nacen del matrimonio. Filiación matrimonial y por adopción. Régimen patrimonial dentro del matrimonio.
- ✓ La familia y el Código Civil. Deberes y derechos de los padres y de los hijos. Paternidad responsable. Inscripción del nacimiento.
- ✓ Organismos internacionales y participación del Perú. La Cooperación Internacional. Países del Tercer Mundo. Organización de las Naciones Unidas (ONU): Organización y funciones. Principales organizaciones de la ONU: UNESCO, OMS, OIT, FAO, BIRF, UNICEF, FMI, Banco Mundial. El Tribunal Internacional de la Justicia de la Haya. La Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los organismos de cooperación técnica internacional. Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica.

AREA: PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS - FILOSOFÍA

- ✓ Psicología: Concepto y aspectos básicos que la definen como ciencia, referencia histórica, objeto de estudio, métodos, corrientes y escuelas psicológicas, áreas o campos de acción, relaciones con otras ciencias.
- ✓ El comportamiento humano. Concepto, características, clases. Factores determinantes. El hombre como unidad biopsicosocial. La psicología evolutiva: desarrollo evolutivo y características del comportamiento humano en sus diferentes etapas.
- ✓ Los procesos cognoscitivos e influencia en el aprendizaje. Los procesos mentales superiores. Los sentidos. La percepción; concepto, leyes y desarrollo de la percepción; anomalías de la percepción: alucinaciones e ilusiones. Las sensaciones. Bases fisiológicas.
- ✓ La Memoria. Concepto, naturaleza, clases y principales anormalidades, los procesos de la memoria. El olvido, factores.
- ✓ La inteligencia. Concepto, naturaleza, tipos y características fundamentales. Desarrollo intelectual, los tests psicológicos, anormalidades intelectuales. Atención y concentración. Inteligencia y creatividad. Las aptitudes.
- ✓ Pensamiento y Lenguaje. El pensar, fundamento biológico. Funciones y formas del pensamiento: el conceptuar, el juzgar, el razonar. El lenguaje, naturaleza y formación. Clases.
- ✓ Los procesos afectivos: La afectividad, las emociones y los sentimientos. Naturaleza de cada uno de ellos. Clasificación. Anormalidades. Influencia en el aprendizaje y en la personalidad.



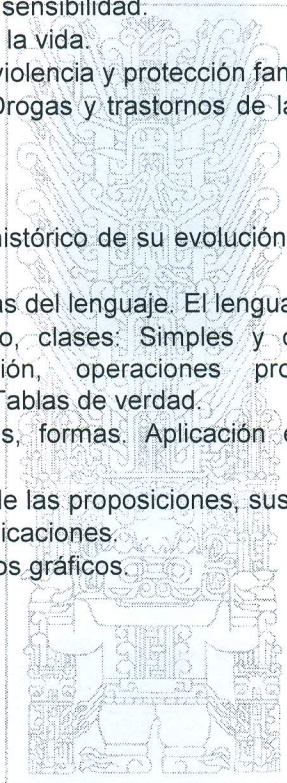
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

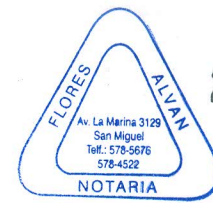
SECRETARÍA GENERAL

- ✓ La motivación humana. Concepto, teorías de la motivación. Motivo. Clases y características de cada uno. Motivación y rendimiento, motivación y emoción. Las necesidades humanas básicas. Las actitudes. Concepto, naturaleza, formación y cambio de actitudes. Actitud y aprendizaje, actitudes y valores.
- ✓ El aprendizaje: Concepto, características, factores que intervienen en el aprendizaje. Proceso de aprendizaje, clases. Teorías del aprendizaje. Estímulos y reforzadores. El condicionamiento clásico y el condicionamiento operante.
- ✓ La personalidad: Concepto, formación y naturaleza. Estructura y rasgos de la personalidad. Teorías de la personalidad. Tipologías. Carácter y temperamento: Características, teorías y formas de relación con la personalidad.
- ✓ Desarrollo del pensamiento y origen de la Filosofía.
- ✓ Sentido de la ética, estética y sensibilidad.
- ✓ El ser humano y el sentido de la vida.
- ✓ La familia: Funciones, crisis, violencia y protección familiar.
- ✓ Comportamiento de riesgo: Drogas y trastornos de la alimentación (Anorexia, Bulimia); ETS – VIH.

LOGICA

- ✓ Lógica: Concepto, resumen histórico de su evolución, objeto de estudio, la verdad y la validez: características e importancia.
- ✓ El lenguaje: Funciones básicas del lenguaje. El lenguaje científico y el lenguaje lógico.
- ✓ Las proposiciones: Concepto, clases: Simples y compuestas; variables y los operadores proposicionales, simbolización, operaciones proposicionales: conjuntivas, disyuntivas, bicondicionales y negativas. Tablas de verdad.
- ✓ La inferencia: Características, formas. Aplicación en la vida práctica. Formas válidas del razonamiento.
- ✓ La lógica formal, categorías de las proposiciones, sus clases, el cuadro de oposición de Boecio, el diagrama de Venn. Sus aplicaciones.
- ✓ Los criterios lógicos, uso de los gráficos.





2521

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2015

Table with columns: Nº DE FACULTAD, FACULTAD, CODIGO, CARRERA PROFESIONAL, INGRESO REGULAR, OTRAS MODALIDADES (COPRE, 1º y 2º P. DE EST. SECUND., etc.), TRASLADOS, CONVENIO, CARRERA PROFESIONAL (TOTAL DE VACANTES), FACULTAD (TOTAL DE VACANTES 2015). Includes a 'TOTAL VACANTES' row at the bottom.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento, Cuadro de Vacantes y Cronograma del Proceso de Admisión 2015, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión 2015, Cuadro de Vacantes y Cronograma del Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015

I. INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.
1. Venta de Carpetas y Prospectos	16,000	80.00	1,280,000.00
2. Por derecho de Admisión Ingresantes CEPREVI	16,000		
Colegio Nacional y Parroquial	1,200	340.00	408,000.00
Colegio Particular	440	475.00	209,000.00
Proceso Ordinario			
Colegio Nacional y Parroquial	9,595	340.00	3,262,300.00
Colegio Particular	3,800	475.00	1,805,000.00
Primeros Puestos			
Colegio Nacional, Parroquial y Colegio Particular	400	475.00	190,000.00
Deportistas de Alto Nivel			
Colegio Nacional, Colegio Particular y Parroquial	40	475.00	19,000.00
Plan Integral de reparación	20	0.00	0.00
Discapacitados	30	340.00	10,200.00
Víctimas e hijos del Terrorismo	20	0.00	0.00
Segunda Profesión	200	1,400.00	280,000.00
Convenio Internacional Andrés Bello	5	1,400.00	7,000.00
3. Traslados			
Internos	100	350.00	35,000.00
Externos	150	1,350.00	202,500.00
4. Certificados de Ingreso			
- Adm. Ordinaria, P.Puestos, Mej.Deport., CEPREVI, Plan Integ.de reparac.-Pers. con Discapacidad-Víctimas del terr.	4,800	150.00	720,000.00
- Traslados Internos	31	150.00	4,650.00
- Traslados Externos	104	480.00	49,920.00
- Segunda Profesión	74	480.00	35,520.00
- Convenio Internacional Andrés Bello	5	480.00	2,400.00
TOTAL DE INGRESOS			8,520,490.00



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

II. EGRESOS

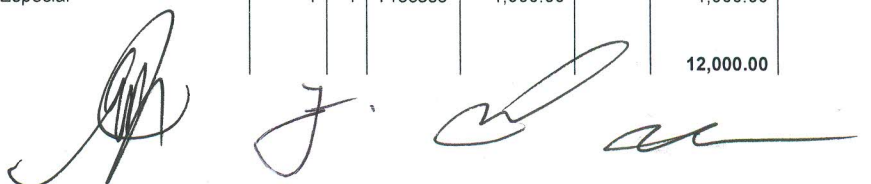
CONCEPTO		PRESUPUESTO					
		CANT.	Día/Mes/Proceso	COSTO UNITARIO	I.G.V.	SUB-TOTAL	TOTAL S/.
2.1	Bienes						270,032.00
2.1.1.	Compra de Insumos					67,879.00	
	a) Fichas Ópticas OMR "Examen de Admisión 2015 para ser leídas por Lectores Ópticos Papel de Seguridad Alisado de 120 gramos, tamaño A4 Incluye: Hoja de Identificación, Hoja de Respuesta, Numeración Decimal y Numeración Binaria (Litho Código)	18,000		0.75	1.18	15,930.00	
	b) Material de Consumo, Aseo y Dormitorio OCA-Plan Anual de Adquisiciones 2015 - Aseo y medicinas - Escritorio - Insumos			1,300.00 2,057.00 40,592.00		43,949.00	
	c) Material de Consumo CPPA-2015			8,000.00		8,000.00	
2.1.2.	Equipos de Cómputo y accesorios					202,153.00	
	a) Lector de huella digital portátiles	10		300.00		3,000.00	
	b) Lectora Ópticas Scan6 5000 h x hora (lee lápiz y tinta)	5		33,670.00	1.18	198,653.00	
	c) Cinta para Lectora Óptica OpSCAN 9 pines	10		50.00		500.00	
2.2	SERVICIOS						481,261.25
2.2.1.	Soporte de Examen					119,761.25	
	a) - Servicio de soporte integral en software y hardware para Examen de Admisión 2015 Incluye: 2 Técnicos en Software y 1 Técnico en Hardware Dirección de los Procedimientos del Examen de Admisión 2015 (Lectura, Consistencias, Calificación y Reportes) Lector Óptico	2		8,000.00	1.18	18,880.00	
	b) Elaboración de 18,000 Pruebas - Examen General 2015, en tamaño A-4 en papel bond de 75gr. Consta de 10 hojas, impreso a 1 color (tira y retira) consta de 4 modelos (5,000 de c/modelo).	18,000		1.22		21,881.25	
	c) Resumen del Reglamento del proceso, a un color, tira y retira (Papel A4 - Mil)	18,000		1.00		18,000.00	
	d) Carpetas en folcote C14 a todo color (por tira) - Ingresantes	5,000		0.80		4,000.00	
	e) CD grabados con el reglamento del proceso	18,000		1.60		28,800.00	
	f) Sobre en papel bond oficio de 75 gr., a todo color	18,000		0.30		5,400.00	
	g) Soporte informático de calificación-contrato	1		10,000.00		10,000.00	
	h) Auditores de Sistemas para el Proceso del Examen (2)	2	1 día	1,000.00		2,000.00	
	i) Unidad de Informática-Soporte y seguimiento al sistema de inscripción CEUCI (responsable)	1	3 Procesos	2,000.00		6,000.00	
	j) Unidad de Informática (soporte sistema de inscripción)	2	2 mes	800.00		3,200.00	
	k) Unidad de Informática (soporte sistema de inscripción)	2	1 mes	800.00		1,600.00	
2.2.2.	Servicios de Publicidad					291,800.00	
	a) Publicidad (Servicio en medios de comunicación masiva)	1		200,000.00		200,000.00	
	b) Afiches, trípticos, polos, gorros, chalecos, llaveros	1		86,400.00		86,400.00	
	c) Locación de servicios	2	2 mes	1,000.00		4,000.00	
	d) Locación de servicios	1	2 mes	700.00		1,400.00	
2.2.3.	Seguridad					20,000.00	
	a) Seguridad y Transporte de Exámenes (Vehículo Blindado)	1		20,000.00		20,000.00	
2.2.4.	Mantenimiento					6,000.00	
	a) Mantenim. y reparac. de fotocopiadora, Impresoras, duplicadora, cpu	1		6,000.00		6,000.00	
2.2.5.	Servicio de Refrigerio (Examen Especial)					3,100.00	
	a) Para personal encargado de la preparación de exámenes (internamiento)	30	2 día	40.00		2,400.00	
	b) Refrigerio para el día del examen (una bebida más un sándwich)	70	1 día	10.00		700.00	
2.2.6.	Servicio de Refrigerio (Examen de Aptitud Física)					300.00	
	a) Refrigerio desayuno una bebida más sándwich)	30	1 día	10.00		300.00	
2.2.7.	Servicio de Refrigerio (Examen Ordinario)					32,800.00	
	a) Personal preparación de exámenes (internamiento)	65	4 día	30.00		7,800.00	
	b) Refrigerio día del examen (1 bebida + 1 sándwich) S/. 10.00 c/u	2,500	1	10.00		25,000.00	
2.2.8.	Movilidad Local					7,500.00	

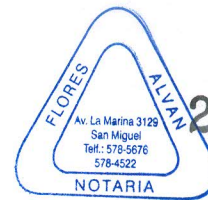


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	a) Movilidad	1	3		2,500.00	7,500.00	
2.3	COSTOS OPERATIVOS						2,300,350.00
2.3.1.	Supervisión y Dirección					129,100.00	
	a) Miembros de la CPPA 2015 (05 miembros)	5	5	Procesos	4,500.00	112,500.00	
	b) Asistente coordinador de la CPPA 2015	1	3	Procesos	1,400.00	4,200.00	
	c) Coordinador General de Publicidad y Propaganda	1	2	Procesos	1,400.00	2,800.00	
	d) Apoyo Secretarial Comisión	2	4	mes	825.00	6,600.00	
	e) Asesoría Jurídica de la CPPA 2015	1	3	mes	1,000.00	3,000.00	
2.3.2.	Gestión Operativa					16,100.00	
	a) Jefe de Oficina Central de Reg. Académicos y Centro de Computo	1	1	Proceso	1,500.00	1,500.00	
	b) Especialista de Ejecución Presupuestaria	1	4	mes	1,650.00	6,600.00	
	c) Jefes de Oficinas Técnicas (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Remuneraciones.)	4	1	Proceso	1,000.00	4,000.00	
	d) Apoyo Técnico en la ejecución presupuestaria (locación)	1	4	mes	1,000.00	4,000.00	
2.3.3.	Soporte Administrativo					12,250.00	
	a) Secretaria OCA	1	2	mes	825.00	1,650.00	
	b) Programador CEUCI en la calificación del examen (locación)	2	2	Proceso	1,000.00	4,000.00	
	c) Personal Técnico OCA - Proceso de inscripción y entrega certificados	4	2	mes	825.00	6,600.00	
2.3.4.	Personal para labor con Ingresantes					4,000.00	
	a) Personas para entrega de Certificados de Ingreso (Locación)	4	1	mes	1,000.00	4,000.00	
2.3.5.	Elaboración de la Prueba (Examen Especial y Ordinario)					149,200.00	
	a) Revisión y Consolidación del Banco de Preguntas	5	1	mes	1,500.00	7,500.00	
	b) Profesores para elaboración de la Prueba Examen Especial (Internado)	4	1	día	1,200.00	4,800.00	
	c) Profesores para elaboración de la Prueba Examen Ordinario (1 control de calidad) (Internamiento)	7	4	día	1,200.00	33,600.00	
	d) Apoyo administrativo - Locación OCA	2	3	Mes	1,000.00	6,000.00	
	e) Apoyo administrativo - Locación OCA	2	3	Mes	1,000.00	6,000.00	
	f) Jefe de Oficina Central de Admisión	1	3	Proceso	2,500.00	7,500.00	
	g) Jefe de Oficina Proceso de Admisión OCA	1	3	Proceso	1,800.00	5,400.00	
	h) Jefe de Oficina de Evaluación y Prosp. OCA	1	3	Proceso	1,800.00	5,400.00	
	i) Coordinadores CPPA - Examen Ordinario (Internamiento- Docentes)	1	1	Proceso	1,500.00	1,500.00	
	j) Compaginadores Examen Especial (Internamiento)	2	1	día	800.00	1,600.00	
	k) Empaquetador Examen Especial (Internamiento)	1	1	día	800.00	800.00	
	l) Compaginadores Examen Ordinario (Internamiento día sábado)	12	1	Proceso	1,200.00	14,400.00	
	m) Empaquetador Examen Ordinario (Internamiento)	2	1	Proceso	900.00	1,800.00	
	n) Digitadores Examen Especial (Internamiento día viernes)	2	1	Proceso	1,000.00	2,000.00	
	ñ) Digitadores Examen Ordinario (Internamiento)	4	1	Proceso	2,000.00	8,000.00	
	o) Apoyo para atención del servicio Examen Especial (Internado)	1	1	día	600.00	600.00	
	p) Apoyo para atención del servicio Examen Ordinario (Internamiento)	2	1	Proceso	1,200.00	2,400.00	
	q) Apoyo para servicio de limpieza - Examen Especial (Internado)	1	1	Proceso	400.00	400.00	
	r) Apoyo para servicio de limpieza - Examen Ordinario (Internamiento)	2	1	Proceso	800.00	1,600.00	
	s) Impresores Examen Especial (Internamiento)	2	1	Proceso	800.00	1,600.00	
	t) Impresores Examen Ordinario (Internamiento)	3	1	Proceso	2,000.00	6,000.00	
	u) Médico Examen Ordinario (Internamiento)	1	1	Proceso	2,000.00	2,000.00	
	v) Administrador del Local de Adm.- Examen Especial (Internamiento)	1	1	día	700.00	700.00	
	w) Administrador del Local de Adm.- Examen Ordinario (Internamiento)	1	1	Proceso	1,500.00	1,500.00	
	x) Control de Calidad, recepción de exámenes, conteo y empaquetado de sobres con fichas ópticas, (8:00-22:00) hrs. acondicionamiento del ambiente (calificación) - Doble jornada	5	1	día	900.00	4,500.00	
	y) Técnicos para scaneo de fichas ópticas de identificación y respuestas	14	1	día	800.00	11,200.00	
	z) Coordinador General (Examen de Aptitud Física)	1	1	día	1,200.00	1,200.00	
	a.1) Jueces especializados (Examen de Aptitud Física)	11	1	día	200.00	2,200.00	
	b.1) Programador de Calificación (Examen de Aptitud Física)	1	1	día	900.00	900.00	
	c.1) Apoyo Administrativo (Examen de Aptitud Física)	6	1	día	600.00	3,600.00	
	d.1) Representante de la OCI - Examen Ordinario	1	1	Proceso	1,500.00	1,500.00	
	e.1) Representante de la OCI - Examen Especial	1	1	Proceso	1,000.00	1,000.00	
2.3.6.	Para trabajos de difusión					12,000.00	





2525

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	a).- Personal de apoyo para difusión (volanteo)	40	1	día	300.00	12,000.00
2.3.7.	Personal que participa en el desarrollo del Examen Especial y Ordinario					1,425,200.00
	APLICACIÓN: (17 LOCALES)					
	a) Supervisión - Alta Dirección (Rector)	1	2	proceso	3,500.00	7,000.00
	b) Supervisión - Alta Dirección (VRAC - VRIN)	2	2	proceso	3,000.00	12,000.00
	c) Supervisión - Alta Dirección (DIGA - SG)	2	2	proceso	2,500.00	10,000.00
	d) Jefes de Local	20	1	Proceso	1,800.00	36,000.00
	e) Adjuntos de Local	20	1	Proceso	1,600.00	32,000.00
	f) Coordinadores de Aula	140	1	día	1,300.00	182,000.00
	g) Jurados de Aula (Examen Especial y Ordinario)	1,200	1	día	900.00	1,080,000.00
	h) Médico Docente en cada Local	20	1	día	900.00	18,000.00
	i) Administradores de Locales UNFV	17	1	Proceso	1,000.00	17,000.00
	j) Adjunto de Administrador del Local	17	1	día	600.00	10,200.00
	k) Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica					
	k.1. Examen Especial	1	1	Proceso	1,000.00	1,000.00
	k.2. Examen Ordinario	1	1	Proceso	2,000.00	2,000.00
	l) Apoyo Legal y de Control	20	1	día	900.00	18,000.00
2.3.8.	Personal para transporte (Choferes)					5,200.00
	a) Choferes - Examen Ordinario	3	1	día	600.00	1,800.00
	b) Choferes - para la Comisión Permanente de Admisión - OCA	1	2	mes	800.00	1,600.00
	c) Choferes - Examen Especial	3	1	día	600.00	1,800.00
2.3.9.	Personal de Seguridad y Vigilancia (Interno/externo PNP) - DIGA					49,300.00
	a) Personal de seguridad	50	1	día	80.00	4,000.00
	b) Policías durante el proceso de inscripción y calificación	4	45	día	70.00	12,600.00
	c) Oficiales PNP durante el día del examen	20	1	día	80.00	1,600.00
	d) Policías PNP Sub oficiales para la seguridad externa de los 17 locales durante el día del examen (Incluye peritos)	150	1	día	70.00	10,500.00
	e) Peritos en Dactiloscopia - PNP	17	1	día	100.00	1,700.00
	f) Equipo de Inteligencia antes y durante los exámenes: identificación y detención					
	- Oficiales	3	1	mes	1,500.00	4,500.00
	- Subalternos	7	1		1,200.00	8,400.00
	g) Vigilancia Policial durante el proceso de entrega de Certificado de Ingreso y Matrícula	2	20	día	60.00	2,400.00
	h) Vigilantes externos en la elaboración de la prueba	6	4	día	150.00	3,600.00
2.3.10.	Personal de Apoyo Administrativo					498,000.00
	a) Personal administrativo para acondicionamiento de aulas	80	1	día	600.00	48,000.00
	b) Personal administrativo para orientación y seguridad	370	1	día	600.00	222,000.00
	c) Personal administrativo para difusión y propaganda (volanteo)	250	1	día	600.00	150,000.00
	d) Personal administrativo para la distribución de refrigerio	100	1	día	600.00	60,000.00
	e) Personal administrativo para la toma de huellas	30	1	día	600.00	18,000.00
	SUB TOTAL					3,051,643.25
2.4	IMPREVISTOS					157,500.00
	TOTAL DE EGRESOS					SI. 3,209,143.25

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2015, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Aprobar el Presupuesto para el Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

3. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO – AATE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - UNFV.

El señor **Rector**, considera conveniente que dicho expediente regrese a la Oficina de Cooperación Técnica, para que amplíe su informe, en el sentido de especificar las ventajas para la UNFV de firmar dicho Convenio, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en devolver a la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, levanten la mano, siendo **Aprobado por**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Unanimidad y acuerdan: Derivar a la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, el expediente referente al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE y la Universidad Nacional Federico Villarreal – UNFV; a fin que amplíe técnicamente su Oficio N° 007-2015-OCRNICT-UNFV, de fecha 05.01.2015, precisando el objetivo de dicho Convenio y las ventajas para la UNFV, para proceder a su suscripción.

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General